



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°34 ORDINARIA. 03-05-2021

SESION ORDINARIA. N°34 DEL 03-05-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños

Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N° 2

03-05-2021

0070



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULOS
712-al-731	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sito Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



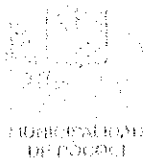
ARTICULO I CORRESPONDENCIA

ACUERDO N° 712

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Shirley Peraza Zamora, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, correo electrónico: contraloria.general@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: N° 05268

Asunto: Atención a solicitud de prórroga para la atención de las disposiciones 4.10 y 4.12 del informe N° DFOE-DL-IF-00005-2019



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°4

03-05-2021

0072



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento de Disposiciones

N°340r

3-5-2021

712

Al contestar refiérase
al oficio No. **05268**

14 de abril, 2021
DFOE-SD- 0562

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Estimados señores:

Asunto: Atención a solicitud de prórroga para la atención de las disposiciones 4.10 y 4.12 del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata posterior a su recibo, me refiero al oficio N.º DAM-0272-2021 del 19 de marzo de 2021, el cual fue complementado con oficio N.º SMP-493-2021 del 09 de abril de 2021, mediante los cuales esa Municipalidad solicita una prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.10¹ y 4.12² contenidas en el informe N.º DFOE-

¹ 4.10 Elaborar, someter a la aprobación del Concejo Municipal, publicar e implementar un reglamento que regule la gestión de los recursos de partidas específicas, de manera que ese reglamento contemple como mínimo lo siguiente:

- Unidades, funcionarios municipales participantes y responsabilidades en el proceso de gestión de partidas específicas, entre ellas la obligación de mantener un registro completo y actualizado sobre el avance en la ejecución de los recursos de partidas específicas.
- Participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Proceso a seguir para realizar variación de destino a los proyectos de partidas específicas, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7755.
- Actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados.
- Labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas.
- Proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, esa Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 6 de diciembre de 2019, un oficio haciendo constar que se elaboró y se remitió la propuesta del citado reglamento al Concejo Municipal. Dos meses posteriores a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal, remitir un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta donde consta la publicación del

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: [Firma]

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa R



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N°5

03-05-2021
0073



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento de Disposiciones

DFOE-SD- 0562

14 de abril, 2021

2

DL-IF-00005-2019, concerniente a la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.° 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococi.

Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en los oficios antes citados, y en el entendido de que ese Gobierno Local adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para la atención a satisfacción de las disposiciones 4.10 y 4.12 en comentario, esta Área de Seguimiento de Disposiciones les concede la prórroga solicitada, de manera que la fecha de vencimiento para la atención de las disposiciones en referencia, es el 15 de octubre de 2021, fecha en la cual esa Administración deberá informar sobre la modificación, aprobación, publicación e implementación del "Reglamento para la Regulación en la Asignación de los Recursos Provenientes de las Partidas Específicas de la Municipalidad de Pococi".

Asimismo, se les solicita remitir a esta Área de Fiscalización un informe de avance sobre las acciones programadas por esa Municipalidad para la atención de las disposiciones supra citadas, a más tardar el 13 de agosto de 2021.

Atentamente,

Firmado digitalmente por SHIRLEY
GABRIELA PEREIRA ZAMORA
Fecha: 2021-04-14 10:25
Licda. Shirley Perelra Zamora
Fiscalizadora



SPZ/aua/mvm

Cc: MAF, Rosalyn Corrales Sales, funcionaria del Departamento de Planificación de la Municipalidad de Pococi,
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
Expediente
G: 2018000236-3
NI: 8919 y 10510 (2021)

reglamento y tres meses posteriores a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un oficio haciendo constar la implementación del reglamento (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)."
² "4.12 Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta del reglamento presentada por la Alcaldía Municipal en atención a la disposición N.° 4.10. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta de la Alcaldía, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)."

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que elabore una propuesta de reglamento que regule la gestión de los recursos de las partidas específicas, con la finalidad que el Concejo Municipal la valore y posteriormente se someta a votación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 713

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Carol Yahaira Zúñiga Arias y señores Víctor Gerardo Zúñiga Chavarría y Adelio del Carmen Zúñiga Chavarría, correo electrónico: krolzu@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de recibimiento de terreno ubicado en el distrito de Cariari a favor de la Municipalidad de Pococí

Los suscritos Víctor Gerardo Zúñiga Chavarría, mayor de edad, casado por segunda una vez, pensionado, cédula de identidad: nueve - cero cero cincuenta y uno - cero ciento doce, vecino de Limón, Pococí, Cariari, Astúa Pirie, de la iglesia católica cincuenta metros al sur y veinticinco metros al oeste, y Adelio del Carmen Zúñiga Chavarría, mayor de edad, casado por segunda vez, de ocupación agricultor, cédula de identidad número: uno - cero quinientos ochenta y tres - cero seiscientos doce, vecino de Limón, Pococí, Cariari, Astúa Pirie Barrio San Agustín, de la delegación de policía ochenta metros al oeste, en nuestra condición de dueños del derecho de la nuda y usufructo respectivamente, en la finca inscrita en el Registro de Bienes Inmuebles partido de Limón, matrícula folio real número: veintinueve mil doscientos cuarenta y tres - cero cero seis, y derecho cero doce, de naturaleza: terreno dedicado a calle pública, situado en distrito cinco Cariari, cantón dos Pococí, provincia Limón, colinda al norte: Armando Hernández Briones, Bolívar Trejos Cerdas, Adelio Zúñiga Chavarría, Víctor Zúñiga Chavarría, al sur: servidumbre de paso, Jesús Carbajal Agüero, lote B diecisiete y otros, al este: al este: publica de dieciséis metros con cuarenta de frente a ella de dieciocho metros lineales, Patrimonial Olmigui S.A., Ronier Huevo Salazar Zúñiga, María Eugenia Zúñiga Chavarría, lote de Luis Alberto Zúñiga Chavarría, Mayela Zúñiga Chavarría, Patricia Corrales, Víctor Zúñiga, al oeste: Adelio Zúñiga Chavarría, Patrimonial Olmigui S.A., Manuel Zúñiga Chavarría, Ronier Hugo Salazar Zúñiga y María Eugenia Zúñiga, Luis Alberto Zúñiga CHAVARRÍA, Mayela Zúñiga Chavarría y Patricia Corrales Segura, mide: dos mil seiscientos diecinueve metros con cuarenta décímetros cuadrados, plano catastrado número: L- cero tres tres cinco ocho seis cuatro - mil novecientos setenta y nueve; Nos apersonamos con el debido respeto ante ustedes a solicitar se autorice al señor Líc. Manuel Hernández Rivera, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Pococí a efectos de que comparezca ante Notario Público a fin de que reciba la propiedad antes descrita la cual es terreno de naturaleza calle pública para que la misma se traspase e



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°7

03-05-2021

0075

inscriba a favor de la Municipalidad de Pococí. Se aporta certificación literal del terreno y croquis del mismo.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta, nos suscribimos cordialmente.

Señalamos como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: krolzu@hotmail.com

Guápiles, 13 de abril de 2021

Víctor Gerardo Zúñiga Chavarría

Cédula: 9 0051 0112

Adello del Carmen Zúñiga Chavarría

Cédula: 1 0583 0612



Aut: Licda. Carol Yajaira Zúñiga Arias

Carné: 29184



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-779143-2021

MATRICULA: 29243- - -006

NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A CALLE PUBLICA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE ARMANDO HERNANDEZ BRIONES, BOLIVAR TREJOS CERDAS ADELIO ZUÑIGA CHAVARRIA, VICTOR ZUÑIGA CHAVARRIA
SUR SERVIDUMBRE DE PASO, JESUS CARBAJAL AGUERO, LOTE B 17 Y OTROS
ESTE CALLE PUBLICA DE 18 METROS 40 DE DE FRENTE A ELLA DE 18 METROS LINEALES, PATRIMONIAL OLMIGUI S.A, RONIER HUGO SALAZAR ZUÑIGA, MARIA EUGENIA ZUÑIGA CHAVARRIA. LOTE DE LUIS ALBERTO ZUÑIGA CHAVARRIA, MAYELA ZUÑIGA CHAVARRIA, PATRICIA CORRALES, VICTOR ZUÑIGA
OESTE ADELIO ZUÑIGA CHAVARRIA, PATRIMONIAL OLMIGUI S.A, MANUEL ZUÑIGA CHAVARRIA, RONIER HUGO SALAZAR ZUÑIGA Y MARIA EUGENIA ZUÑIGA, LUIS ALBERTO ZUÑIGA CHAVARRIA, MAYELA ZUÑIGA Y PATRICIA CORRALES SEGURA

MIDE: DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0335964-1979

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL
7-00029243	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:
VICTOR ZUÑIGA CHAVARRIA
CEDULA IDENTIDAD 9-0051-0112
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACION O PRECIO: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD
PRESENTACION: 2015-00018458-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCION: 03-MAR-2016
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°9

03-05-2021

0077

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 348-05108-01-0003-001

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-168355-01-0005-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 103.19 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177284-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-190170-01-0008-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 81.33 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177512-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-190170-01-0030-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 86.82 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177513-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-225977-01-0006-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 87.67 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177608-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-225977-01-0017-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 87.62 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177609-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-239388-01-0004-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 103.51 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177768-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0021-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020

LONGITUD: 276.97 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179381-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0026-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020

LONGITUD: 173.86 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179383-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0039-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000





0078

PAGINA N°10

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

03-05-2021

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020

LONGITUD: 140.25 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179369-000

7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA RÉPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 28 MINUTOS Y 08 SEGUNDOS, DEL 29 DE ABRIL DE 2021. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°12

03-05-2021

0080

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 348-06108-01-0003-001

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-188355-01-0005-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 103.19 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177284-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-190170-01-0008-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 81.33 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177512-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-190170-01-0030-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 86.82 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177513-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-225977-01-0006-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 87.87 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177608-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-225977-01-0017-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 87.52 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177609-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE

CITAS: 2020-239389-01-0004-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 04 DE MARZO DE 2020

LONGITUD: 103.51 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 177756-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0021-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020

LONGITUD: 276.97 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179381-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0026-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020

LONGITUD: 173.88 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179383-000 7 29243-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 2020-430149-01-0039-001

SERVIDUMBRE AGRICOLA

AFECTA A FINCA: 7-00029243 -000

INICIA EL: 08 DE AGOSTO DE 2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°13

03-05-2021

0081

LONGITUD: 140.25 METROS

ANCHO: 7.00 METROS

RUMBO: ESTE A OESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 179389-000

7 29243-000

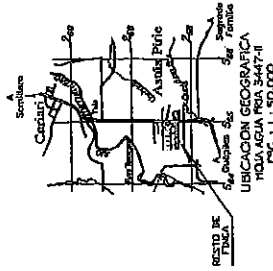
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 27 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 29 DE ABRIL DE 2021.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

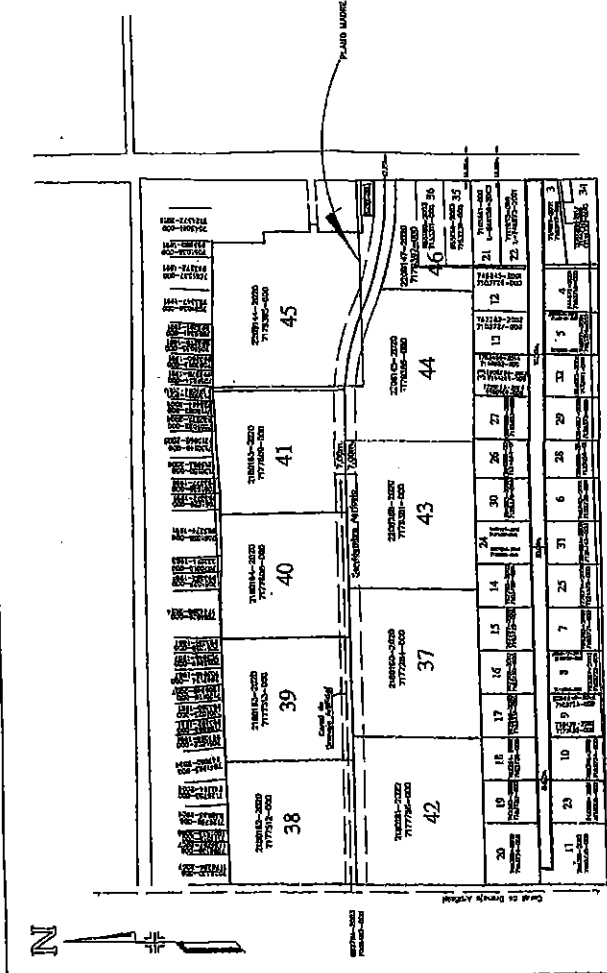




UNICIÓN GEOGRÁFICA
INDICADA POR 8447711
ESCALA 1:50.000

NUMERO DOCTRINA PLATO
CANTON POCOCI

1	7-10052	052-00000000000000000000
2	7-10053	052-00000000000000000000
3	7-10054	052-00000000000000000000
4	7-10055	052-00000000000000000000
5	7-10056	052-00000000000000000000
6	7-10057	052-00000000000000000000
7	7-10058	052-00000000000000000000
8	7-10059	052-00000000000000000000
9	7-10060	052-00000000000000000000
10	7-10061	052-00000000000000000000
11	7-10062	052-00000000000000000000
12	7-10063	052-00000000000000000000
13	7-10064	052-00000000000000000000
14	7-10065	052-00000000000000000000
15	7-10066	052-00000000000000000000
16	7-10067	052-00000000000000000000
17	7-10068	052-00000000000000000000
18	7-10069	052-00000000000000000000
19	7-10070	052-00000000000000000000
20	7-10071	052-00000000000000000000
21	7-10072	052-00000000000000000000
22	7-10073	052-00000000000000000000
23	7-10074	052-00000000000000000000
24	7-10075	052-00000000000000000000
25	7-10076	052-00000000000000000000
26	7-10077	052-00000000000000000000
27	7-10078	052-00000000000000000000
28	7-10079	052-00000000000000000000
29	7-10080	052-00000000000000000000
30	7-10081	052-00000000000000000000
31	7-10082	052-00000000000000000000
32	7-10083	052-00000000000000000000
33	7-10084	052-00000000000000000000
34	7-10085	052-00000000000000000000
35	7-10086	052-00000000000000000000
36	7-10087	052-00000000000000000000
37	7-10088	052-00000000000000000000
38	7-10089	052-00000000000000000000
39	7-10090	052-00000000000000000000
40	7-10091	052-00000000000000000000
41	7-10092	052-00000000000000000000
42	7-10093	052-00000000000000000000
43	7-10094	052-00000000000000000000
44	7-10095	052-00000000000000000000
45	7-10096	052-00000000000000000000
46	7-10097	052-00000000000000000000
47	7-10098	052-00000000000000000000
48	7-10099	052-00000000000000000000
49	7-10100	052-00000000000000000000
50	7-10101	052-00000000000000000000
51	7-10102	052-00000000000000000000
52	7-10103	052-00000000000000000000
53	7-10104	052-00000000000000000000
54	7-10105	052-00000000000000000000
55	7-10106	052-00000000000000000000
56	7-10107	052-00000000000000000000
57	7-10108	052-00000000000000000000
58	7-10109	052-00000000000000000000
59	7-10110	052-00000000000000000000
60	7-10111	052-00000000000000000000
61	7-10112	052-00000000000000000000
62	7-10113	052-00000000000000000000
63	7-10114	052-00000000000000000000
64	7-10115	052-00000000000000000000
65	7-10116	052-00000000000000000000
66	7-10117	052-00000000000000000000
67	7-10118	052-00000000000000000000
68	7-10119	052-00000000000000000000
69	7-10120	052-00000000000000000000
70	7-10121	052-00000000000000000000
71	7-10122	052-00000000000000000000
72	7-10123	052-00000000000000000000
73	7-10124	052-00000000000000000000
74	7-10125	052-00000000000000000000
75	7-10126	052-00000000000000000000
76	7-10127	052-00000000000000000000
77	7-10128	052-00000000000000000000
78	7-10129	052-00000000000000000000
79	7-10130	052-00000000000000000000
80	7-10131	052-00000000000000000000
81	7-10132	052-00000000000000000000
82	7-10133	052-00000000000000000000
83	7-10134	052-00000000000000000000
84	7-10135	052-00000000000000000000
85	7-10136	052-00000000000000000000
86	7-10137	052-00000000000000000000
87	7-10138	052-00000000000000000000
88	7-10139	052-00000000000000000000
89	7-10140	052-00000000000000000000
90	7-10141	052-00000000000000000000
91	7-10142	052-00000000000000000000
92	7-10143	052-00000000000000000000
93	7-10144	052-00000000000000000000
94	7-10145	052-00000000000000000000
95	7-10146	052-00000000000000000000
96	7-10147	052-00000000000000000000
97	7-10148	052-00000000000000000000
98	7-10149	052-00000000000000000000
99	7-10150	052-00000000000000000000
100	7-10151	052-00000000000000000000



NOTAS:
-FINCA CERRADA CON BASE AL 87% DEL -SERVID. (2)
-ORDENANZA: 417023862
-ORDENANZA FINAL: 417023862

INFORMACION REGISTRO FUSICO
PARTE DEL
FINCA REAL MUEBLE
7029243-006 y 012
DESCRIPCION DEL BIEN EN LA AREA REGISTRADA
MENCION DE BIENES DE INTERES PUBLICO LA FINCA
PROYECTO AREA SEGUN REGISTRO
FOUR: 1451 2410.4m²

AREA EN EL TERRENO:
4402.28m²
SITIO EN:
ASTUA PERE
DISTRITO: 5 CUBAR
CANTON: 2 POCOCI
PROVINCIA: 7 LULON

ESCALA 1:2000
FECHA: FEBRERO DEL 2021

ANTHONY MEZA CALVO
FUNDADOR ASOCIACION YAC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que brinden un informe con el criterio técnico para proceder con la declaratoria y autorizar al señor alcalde posteriormente.





ACUERDO N° 714

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Internos, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: SJI-50-ABR-2021

Asunto: En respuesta al Acuerdo 452, Acta 20 del 18 de marzo del 2021



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 30 de abril de 2021
SJI-50-ABR-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta Acuerdo 453, Acta 20, del 18 de marzo de 2021.

Por medio de la presente, con mucho respeto, procedo a dar respuesta al Acuerdo 453, Acta 20, del 18 de marzo de 2021, el cual conoce una nota de la señora Catalina Alvarado León, en la que requiere información del estado del procedimiento de contratación administrativa 2018CD-000161-CL01, para contratar un inspector.

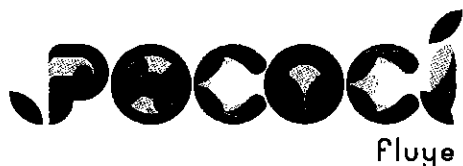
En tal sentido, como era una contratación del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, conversé con el Lic. Fabián Delgado Villalobos, quien me remitió el oficio: UTGAM-174-2021 del 6 de abril de 2021, donde él directamente respondió a la señora Catalina Alvarado, indicando:

"Con respecto a lo anterior se menciona que la UTGAM efectivamente realizó la solicitud de contratación de dicho puesto, al departamento de Proveduría Municipal. Posterior a la apertura del cartel, se realizó la recomendación técnica correspondiente y la misma fue enviada a Proveduría Municipal, los cuales remitaron dicha recomendación a las instancias del Concejo Municipal para su respectivo análisis y posible aprobación.

Posterior a esto, no se tuvo más conocimiento sobre la Compra Directa 2018CD000161-CL01, únicamente que esta fue remitida a la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal para su análisis."

En esa línea, consulté a la secretaria del Concejo Magally Venegas, sobre el estado de la contratación, indicándome lo mismo que respondió el Lic. Fabián Delgado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

PAGINA N°16

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°34 Ordinaria.

03-05-2021

0084



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

2

en cuanto el asunto fue pasado a comisión de jurídicos y que de ahí no se continuó el trámite.

Por lo expuesto se determina que luego del Concejo remitir la solicitud de autorización de pago a la comisión de jurídicos por Acuerdo 2186, Acta 69, del 11 de setiembre de 2018, esa comisión no tomó una decisión expresa al respecto.

En conclusión, debe entenderse que la voluntad de la comisión de jurídicos fue la de no recomendar la autorización de pago, y de igual forma se entiende por parte del Concejo Municipal en pleno, al no requerir el informe a la comisión de jurídicos sobre la contratación, aunque de manera tácita, por ende, a nivel administrativo debe tenerse el asunto como fenecido, aunado a que se trataba de una contratación sujeta al ejercicio presupuestario 2018 y ya vamos por el ejercicio presupuestario 2021, recomendando expresarle esto a la señora Catalina Alvarado, para dar por terminado el caso.

Con mucho respeto, se indica que el honorable Concejo deberá informar directamente este asunto a la múnicipe interesada, toda vez que primero deben valorar este oficio previo a tomar una decisión.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de abril de 2021
UTGAM-174-2021

Catalina Alvarado León

Asunto: Solicitud de Información – Contratación Inspector(a) Ambiental

Estimada señorita:

Mediante el presente se da respuesta a su solicitud de información relacionada al estado de la Compra Directa 2018CD-000161-CL01, Contratación de Inspector(a) Ambiental para labores varias en la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM).

Con respecto a lo anterior se menciona que la UTGAM efectivamente realizó la solicitud de contratación de dicho puesto, al departamento de Proveeduría Municipal. Posterior a la apertura del cartel, se realizó la recomendación técnica correspondiente y la misma fue enviada a Proveeduría Municipal, los cuales remitieron dicha recomendación a las instancias del Concejo Municipal para su respectivo análisis y posible aprobación.

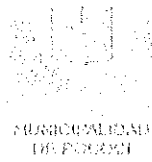
Posterior a esto, no se tuvo más conocimiento sobre la Compra Directa 2018CD-000161-CL01, únicamente que esta fue remitida a la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal para su análisis.

Se agradece su atención,

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS
(FIRMA)

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal





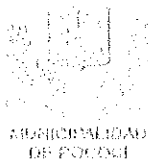
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Internos. "Debe entenderse que la voluntad de la Comisión de Jurídicos fue la de no recomendar la autorización de pago, y de igual forma se entiende por parte del Concejo Municipal en pleno, al no requerir el informe a la comisión de jurídicos sobre la contratación, aunque de manera tácita, por ende, a nivel administrativo debe tenerse el asunto como fenecido, aunado a que se trataba de una contratación sujeta al ejercicio presupuestario 2018 y ya vamos por el ejercicio presupuestario 2021". Notificarle a la señora Catalina Alvarado que se da por terminado el caso.

ACUERDO N° 715

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Internos, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: SJI-51-ABR-2021

Asunto: En respuesta del Acuerdo 486, Acta 24 del 25 de marzo del 2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°19

03-05-2021

0087



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi,juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 30 de abril de 2021
SJI-51-ABR-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta Acuerdo 486, Acta 24, del 25 de marzo de 2021.

Por medio de la presente, con mucho respeto, procedo a dar respuesta al Acuerdo 486, Acta 24, del 25 de marzo de 2021, el cual conoce un oficio del Lic. Manuel Acuña Vargas, de la Unidad de Proveeduría, sobre el procedimiento de contratación administrativa 2018CD-000161-CL01, para contratar un inspector.

Una vez analizada la nota del Lic. Manuel Acuña, se determina que cuando él solicita hacer la consulta al Lic. Fabián Delgado y a "Jurídicos", se refiere a la comisión de jurídicos del Concejo Municipal y no al Departamento de Servicios Jurídicos Internos, toda vez que este departamento no tiene ni tuvo injerencia en el caso, y el Lic. Manuel Acuña alude a dicha comisión pues debían referirse a una solicitud de autorización de pago y aparentemente no lo hicieron.

En todo caso, ruego a estar sujetos a lo dispuesto por el suscrito en el oficio: SJI-50-ABR-2021, el cual les fue recientemente entregado.

Sin más por el momento, me despido.

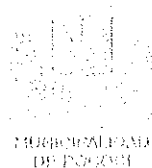
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 716

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informes de Comisión del 04-02-2021 al 29-04-2021

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 04/02/2021

Atención al señor Mario Rivera, reunión en el consejo municipal de Pococi

El tema que se analizó fue la coordinación de las olimpiadas especiales en la provincia de Limón, estuvimos presentes la Licenciada Kembly Mora, Yaslin Morales e Hilda Zamora; ya que el señor presidente de la comisión don Luis Méndez, por motivos personales, ajenos a su voluntad no se pudo presentar.

Se coordina, para realizarse una sesión extraordinaria con el señor don Mario Rivera asesor parlamentario del personal adultas mayores y personas con discapacidad.

Esto con el fin de que todo el consejo pleno conozca el alcance que cobija a la COMAD, la sección se coordina para el 24 de marzo del 2021.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



Informe de comisión

Minoría

Fecha: 05/02/2021

Se realiza reunión de la COMAD, en el cantón de Guácimo, en la cual se analizaron los mandatos y leyes que aplica la Contraloría General de la República a las personas adultas mayores y con discapacidad ante las comisiones municipales de la provincia de Limón.

En base a lo analizado, se determina que todo consejo municipal está en la obligación por ley de incluir un presupuesto anual destinado a dichas comisiones.

Además, se establece las áreas deportivas de cada cantón de la provincia destinadas para las olimpiadas especiales, y se pretende buscar hospedaje para los participantes.

Se realizaron diversas actividades dinámicas en la reunión con los asistentes de la misma.

Firma:

Hilda Zamora Arlas
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 10/02/2021

En la presente comisión se realiza el empaque y separación de jabón en polvo, para luego distribuirlo en las comunidades beneficiadas y los grupos organizados, tales como de adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena.

Esta donación es coordinada por la licenciada Kembly mora representante de la federación provincial, en convenio con el banco de alimentos, este empaque y distribución se lleva a cabo en el centro de atención múltiple de Pococi, su entrega se realizará el 12/02/2021.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





Informe de comisión

Minoría

Fecha: 12/02/2021

En la presente se realiza la entrega de jabón en polvo, las comunidades beneficiadas y los grupos organizados, tales como de adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena, en el salón del centro de atención múltiple de Pococi

Posterior a la entrega se realiza la limpieza de la bodega de almacenamiento, cumpliendo con los protocolos emitidos por el ministerio de salud.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 26/02/2021

Gira al cantón de Matina, reunión de la COMAD.

En esta se realizaron distintas mesas de trabajo con los participantes de las COMAD municipales de la provincia de Limón y del cantón de Sarapiquí.

Se tomaron acuerdos muy importantes en cuanto al alcance y al acatamiento de las leyes que cobijan a estas poblaciones, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad y población indígena.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°23

03-05-2021

0091

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 12/03/2021

Informe de comisión Fundación Ángel de amor.

Reunión en el ministerio de justicia en coordinación con el psicólogo de algunos residentes de la fundación, debido a su problema de discapacidad mental.

En esta ocasión se presentaron los expedientes para analizar el comportamiento de los residentes, para valoración por parte del psicólogo y medicar según sea pertinente, ya que las discapacidades de estos así lo requieren.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 16/03/2021

Informe social

En esta ocasión se realiza una recolecta de dinero para los gastos fúnebres de una familia de escasos recursos los cuales no contaban con los medios económicos para hacerle frente a la situación dolorosa que atraviesan.

A su vez se agradece a todas las personas que colaboraron, al señor presidente municipal, Juan Luis Gómez Gómez, a la señora Kathia Cedeno, secretaria de la alcaldía municipal de Pococi.

Adjunto hoja de defunción a nombre de Bernabe Pulido Muñoz.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE DEFUNCIÓN
USO PROFESIONAL (J) MEDICINA
REGISTRO CIVIL
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA

No. 5050746

1) NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PALECIADA: Barracobe Pulido Muñoz

CONOCIDO COMO: _____

2) NACIONALIDAD: Costa Rica

3) SEXO: HOMBRE MUJER INTERSEXUADO

4) ÚLTIMO ESTADO CIVIL: SOLTERO/A CASADO/A VIUDA DIVORCIADO/A UNIÓN DE HECHO SEPARADO/A

5) FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA PALECIADA: 11/06/1953

6) RESIDENCIA HABITUAL: Provincia Puntarenas, Cantón Puntarenas

7) CAUSA DIRECTA O INMEDIATA: Infarto agudo del miocardio

8) CAUSAS DE DEFUNCIÓN: DEFINIA A. O COMO CONSECUENCIA DE (B)

9) SI LA MUERTE SE DEBIO A FACTORES EXTERNOS DEBERE ESTABLECERSE FUE: SUICIDIO HOMICIDIO ACCIDENTE ACCIDENTE LABORAL

10) FECHA DE OPERACIÓN: 03/05/2021

11) ASISTENCIA TÉCNICA EN CASA (SI) O EN HOSPITAL (NO): SI NO

12) SI ESTA DEFUNCIÓN ES DE UNA MUJER, INDIQUE SI LA MUERTE OCURRIÓ DURANTE: EMBARAZO PARTO PREGNATO (HASTA 42 DÍAS) ALUMBRADO

13) FECHA DE PRELATO: 03/05/2021

14) DATOS DEL PADRE: Francisco Barracobe Pulido

15) DATOS DE LA MADRE: María Pulido Muñoz

16) DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE: Francisco Barracobe Pulido Muñoz

17) ANTE: Dr. Francisco La Camps

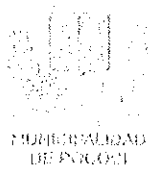
18) FECHA DE ESTA DECLARACIÓN: 10/03/21

OBSERVACIONES: _____

ESTA DEFUNCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE ACLARADA ANTE LA PERSONA REGISTRADORA AUXILIAR SEGÚN CASILLA 17 Y SE EXPIDE ESTA COPIA COMO COMPROBANTE PARA ENTERRIO

Dr. Francisco La Camps
OFICINA 103
Universidad de Costa Rica





Informe de comisión

Minoría

Fecha: 17/03/2021

Informe Fundación Ángel de amor

Gira con la fundación al cantón de Sarapiquí, en la comunidad bajos de Chilamate para analizar la situación de un paciente que fue referido a la fundación para ser ingresado a la misma.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 18/03/2021

Informe de comisión PANI Cariari

En esta ocasión se realiza una reunión con la Licenciada Roció, promotora de proyectos del PANI y el señor director de la oficina en Cariari, se presenta los nuevos miembros de la junta directiva, así mismo presentan a las dos representantes municipales la Licenciada Marcelly Umaña e Hilda Zamora, nombradas según acuerdo municipal.

Posterior a la presentación nos presentaron un proyecto llamado **Fortaleciendo la unión familiar**, dicho proyecto consta de 9 secciones de 3 horas diarias con la población, la cual se escogerá posteriormente.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°26

03-05-2021

0094

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 19/03/2021

Recorrido por el distrito La Marina, de Guápiles.

En análisis del proyecto de asfaltado calle hacia el tajo, con el señor presidente municipal, Juan Luis Gómez Gómez, para coordinar con los dueños y administradores de los tajos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 22/03/2021

Informe Fundación Ángel de amor

Traslado de residentes al hospital México y al centro de rehabilitación colaborando y acompañando a sor Carmen encargada del traslado a citas medicas de los residentes de la fundación.

Yo como representante municipal en la junta directiva de la fundación, colaboro con ellos cuando me necesitan, por casos de acompañamiento y apoyo general.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

PAGINA N°27

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°34 Ordinaria.

03-05-2021

0095

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 12/04/2021

Informe Fundación Ángel de amor

Gira al cantón de Talamanca "Bribrí", en busca de la familia de una residente de la fundación, ya que nos enteremos que tiene familia en esa zona.

Esto con el fin de conocer y recopilar la información necesaria de la joven.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 14/04/2021

Informe Fundación Ángel de amor

Recolecta de verduras a beneficio de la fundación en las comunidades de Santa Rosa y el Porvenir en Ticabán.

Por la limitación de los recursos y donaciones debido a la pandemia del COVID 19, las necesidades de la fundación no son cubiertas en su totalidad, debido a eso se realizan este tipo de recolección de alimentos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N°28

03-05-2021

0096

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 21/04/2021

Visita al distrito de Jiménez, por la problemática del reciclaje de baterías, se inspeccionó la ubicación del lugar de almacenaje para las baterías y se programa una reunión para analizar los temas de contaminación y los permisos que dio Setena y el ministerio de salud los cuales se analizaran por el departamento ambiental y legal de la municipalidad de Pococí.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 22/04/2021

Mesa de trabajo con el departamento ambiental y legal de la municipalidad de Pococí en conjunto con el asesor externo ambiental el licenciado José Pablo Sibaja Brenes, se realizó el análisis de campo expuesto el día 21/04/2021 en el distrito de Jiménez y se tomaron acuerdos posteriormente.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°29

03-05-2021

0097

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 26/04/2021

Gira de inspección de puente y alcantarillado en la comunidad del Ceibo de Cariarí, la misma se realizó en conjunto con el señor presidente del consejo municipal de Pococi.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

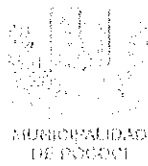
Minoría

Fecha: 27/04/2021

Capacitación academia de crianza emitida por el PANI en horas de la mañana.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N°30

03-05-2021

0098

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 28/04/2021

Gira con el presidente municipal a las bajuras del distrito de la Rita, Inspeccionando caminos, puentes, pasos de alcantarillas, en las comunidades, la Fortuna, Caño seco, Valle hermoso entre otros.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 29/04/2021

Gira al asentamiento La lidia de Roxana y otras comunidades aledañas recolectando verduras y frutas para la Fundación Ángel de amor en horas de la mañana hasta la tarde.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N° 31

03-05-2021

0099

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 23/03/2021

Reunión de comisión de la RECCON, en la provincia de Limón.

Taller de capacitación con la expositora Mariela Alvarado, en horas de la mañana.

En la tarde se conformaron grupos para analizar en mesas de trabajo el tema expuesto, que se expuso anteriormente, llamado **Elegí desafiar y cambiar como mujer en el campo laboral, social y político.**

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de comisión. Se autoriza el pago de viáticos y transporte para la regidora Suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

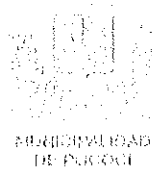
ACUERDO N° 717

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

En este acto quiero ratificar con las potestades que me da el Código Municipal que la Reg. Hilda Zamora Arias queda en comisión para dar seguimiento a proyectos en distintas partes del cantón, cuando así se amerite. En el caso del Hogar de Ancianos, agradecerle a don Manuel, al Concejo Municipal y especialmente a doña Hilda que hizo las gestiones y gracias a Dios vemos un relleno a tiempo en el Hogar de Ancianos, esas son las cosas que tienen su valor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la Reg. Hilda Zamora Arias en comisión para dar seguimiento a varios proyectos en el cantón de Pococí, cuando así se amerite.





ACUERDO N° 718

Se conoce nota para este Concejo suscrita por miembros de la Comisión Especial de la Marina y Comité Pro-caminos La Marina, dice:

Asunto: Informe de la Comisión Especial de la Marina y Comité Pro-caminos La Marina.

Señores:

Alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera

Concejo Municipal de Pococi

Representantes de Empresa MECO

Representantes de Empresa CEMEX

Representantes de Empresa Tajo La Esmeralda

Manuel H. R.
30/04/2021
14:00

Estimados señores:

Los suscritos **Jorge Eduardo Espeleta Barrantes**, cédula de identidad número: 1 0660 0396, **Hellín Vannesa Guillen Peraza**, cédula de identidad número: 7 0144 0287, y **Juan Jiménez Jiménez**, cédula de identidad número: 7 0048 0474, en nuestra condición de Integrantes de la Comisión Especial de la Marina, como voceros de toda la comunidad de la Marina Norte del cantón de Pococi, nos apersonamos con todo respeto a manifestar lo siguiente:

Que en reunión anterior de fecha Jueves 08 de abril de 2021, se acordó reprogramar una nueva reunión (mesa de trabajo) para el día de hoy Jueves 29 de abril del presente 2021, a las 10:00 a.m. y en que dicha reunión se escucharía a las empresas (Meco, Cemex y la Esmeralda) en cuanto a la propuesta de estas para dar solución a la problemática que enfrenta la comunidad de la Marina; para lo cual se les otorgó el plazo de 15 días contados a partir del 08 de abril del presente 2021 para que dentro de este plazo en coordinación con los Ingenieros del departamento correspondiente de la Municipalidad de Pococi estudiaran el Informe presentado por la empresa Meco que data del año 2017 y se realizaran los estudios correspondientes a fin de determinar el costo total y actual de las obras y demás pormenores para la construcción de la carpeta asfáltica del sector de la Marina.

Que al ser las 10:00 a.m. del día de hoy jueves 29 de abril de 2021 se recibió una llamada por parte del departamento de Secretaría Municipal de Pococi Informando que se suspendía la reunión, debido a que el señor Alcalde se encontraba reunido con los representantes de las empresas Meco, Cemex y la Esmeralda, en conversaciones del caso.

Nuestra Abogada la Licda. Carol Zúñiga Arias, quien se encontraba en la Municipalidad de Pococi en espera del inicio de la reunión, en vista de que era la hora programada y no había llegado



nadie, ni tampoco se le había informado acerca de que la reunión se iba a llevar a cabo de manera virtual, tampoco se le envió el link de acceso a la reunión, ni se le había informado de la suspensión de dicha reunión, y en esto queremos hacer énfasis, ya que siendo que la Licda. Zúñiga Arias, quien nos ha representado en todo momento en las reuniones anteriores, no estamos de acuerdo en que no se le haya notificado nada con respecto a las reuniones; ella se apersonó al departamento de Secretaría a solicitar información del porqué de la suspensión de la reunión, y la respuesta fue que se estaría comunicando por escrito, y que hasta 2 horas después se haya comunicado el motivo.

En vista de lo ocurrido el día de hoy y de lo comunicado por el departamento de Secretaría Municipal con respecto a los motivos de suspensión y de lo indicado con respecto al malestar de la comunidad, se aclara lo siguiente:

Primeramente, nos parece de mucha falta de consideración con los suscritos y con las demás personas que asistiríamos a la reunión del día de hoy, que no se hayan tomado la molestia de informar con un poco más de anticipación que no se realizaría la reunión, ya que todas las personas tenemos trabajos y obligaciones que debemos cumplir, somos personas trabajadoras que para poder llevar el sustento día a día a nuestros hogares debemos de cumplir con nuestras labores, motivo por el cual es de entenderse el descontento de que aparte de que se suspenda la reunión no se informe el motivo real, ya que según se consultó, el señor Alcalde no se encontraba reunido con los representantes de las empresas tal y como se nos manifestó, de igual manera nos pareció de muy mal proceder que no se nos permitiera a nosotros como comité estar presentes en la supuesta reunión.

En segunda instancia con respecto al apercibimiento que se nos hace con respecto a no tomar otra clase de medidas... queremos dejar claro que tal y como lo hemos manifestado en repetidas ocasiones, agradecemos enormemente al gobierno actual de la Municipalidad de Pococí, que ha demostrado el interés de contribuir y colaborar por el desarrollo del cantón de Pococí, y en mejorar la salud de los vecinos, por lo que lejos de cualquier represalia lo que hemos buscado es lograr un acercamiento y sostener conversaciones con las partes involucradas para lograr que todos contribuyamos en pro de los proyectos que solicitamos, que el fin principal es la salud de toda la comunidad, ya que tal y como lo probamos con documentos que han sido presentados ante este mismo Concejo Municipal son muchas las afectaciones que provoca la gran cantidad de polvo que se genera en la carretera del sector de la Marina debido a la gran cantidad de tránsito vehicular que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°34

03-05-2021

00102

como todos sabemos en su gran mayoría son vagonetas y maquinaria de las empresas que extraen materiales de los ríos.

Finalmente les solicitamos comprensión y que se pongan en nuestros zapatos, ya que son muchos años que la comunidad de la Marina ha estado olvidada por esta corporación municipal tal y como incluso ha sido manifestado por algunos regidores en reuniones anteriores, y de cierta manera hace falta un poco de empatía hacia los demás seres humanos, ya que si nosotros como comunidad no nos unimos y nos preocupamos, pasarán muchos años mas y todas las palabras se las llevará el viento, y la comunidad continuará con el mismo problema de siempre y probablemente irá en aumento, y no solo comprensión, sino también colaboración, ya que este proyecto de lograr llevarse a cabo no solamente será beneficioso para la comunidad sino también para las empresas que se sirven de nuestra comunidad y nuestro cantón, por lo que nuevamente les hacemos el llamado de colaborar en este proyecto, ya que es sabido por todos que está sobradamente dentro de sus posibilidades.

Sin mas que agregar y en espera de su comprensión hacia un pueblo que clama ayuda, nos suscribimos cordialmente.

Guápiles, 29 de abril de 2021


Jorge Eduardo Espeleta Barrantes


Hélin Vanessa Guillen Peraza


Juan Jiménez Jiménez

Comisión Especial de la Marina - Comité Pro-Caminos La Marina


Licda. Carol Yajaira Zúñiga Arias
Carné: 29184





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quisiera proponerle a este honorable Concejo a raíz de este informe realizar una sesión extraordinaria porque ya se analizó el documento que habían presentado, la idea es hablar por lo menos de una primera etapa.

Yaslyn voy a encomendarla a usted para que coordina con Magally para hacer una sesión cerrada con los representantes de las tres empresas y el Concejo Municipal, que se coordine la fecha.

Solamente el Concejo y los representantes de las tres empresas, para empezar ya con ese trabajo y no se le den más largas.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO N° 719

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Teodora Valladares Serrano, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Sauces y señor Faustino Obando Gómez, vicepresidente, correo electrónico: adilossauces@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección urgente por deterioro de la calle que va desde Garabito hasta la entrada de Barrio Los Sauces.



00104

*Asociación de Desarrollo Integral- Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón.
Cédula Jurídica: 3-00242-3020
Correo electrónico: adilossauces@hotmail.com*

30 de abril de 2021

Concejo Municipal de Pococi

Alcaide Manuel Hernández Rivera

Presente.

Los saludamos y a la vez felicitarlos por la importante labor que vienen realizando hasta la fecha, en pro del desarrollo del cantón de Pococi.

Nosotros miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces Guápiles Pococi Limón, solicitamos de forma urgente una inspección de un ingeniero de la Unidad Técnica, con el fin de que analice y supervise el grado de deterioro (está llena de huecos), en que se encuentra la calle que hace 2 años fue intervenido con un tratamiento superficial.

El tramo a que hacemos referencia es el que va desde Garabito o antiguo aserradero hasta la entrada a barrio Los Sauces, el mal estado en que se encuentra esta calle, es por el motivo que es muy transitada por los vehículos que vienen tanto de La Colonia como del sector de Caribbean, enlazando con el centro de Guápiles, de ahí lo importante de que se vaya ya pensando en una carpeta asfáltica, por su alto tránsito.

El fin de esa inspección es que se valore y se nos haga un presupuesto, para ir solicitando los recursos, para la reparación de la calle y evitar así se siga deteriorando y llenándose de huecos.

Para cualquier consulta ponemos a disposición el número de teléfono 87 62 58 29 o por medio del correo electrónico adilossauces@hotmail.com.

Deseándoles muchos éxitos en sus gestiones, nos despedimos de ustedes.

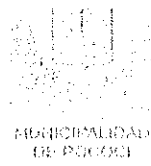
Teodora Valladares Serrano
Presidente



Faustino Obando Gómez
Vice presidente

Municipalidad de Pococi



**Participan de la palabra:****Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez**

Lo vamos a trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial e informen del mal trabajo que se hizo en la administración pasada donde ya el recarpeteo está presentando varios problemas, ojalá en el informe se cuantifique cuánto tiene este trabajito de hecho, para que vean que nosotros no podemos seguir haciendo "cochinadas" en este cantón y en adelante hagamos un esfuerzo por hacer trabajos y que la gente quede contenta porque se merecen lo mejor de nosotros.

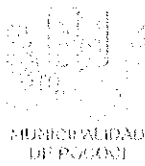
No podemos seguir haciendo "merulas" porque se está en tiempo de política, se esté o no en tiempos de política se deben hacer las cosas bien.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice dicha inspección y se valore su pronta reparación. Se solicita rendir un informe al Concejo Municipal, que incluya cuándo fue la última intervención de la calle antes mencionada.

ACUERDO N° 720

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Teodora Valladares Serrano, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Sauces y señor Faustino Obando Gómez, vicepresidente, correo electrónico: adilossauces@hotmail.com, dice:

Asunto: Denuncia sobre construcción de techos y cocheras fuera de la propiedad o encima de las aceras, esto por parte de algunos vecinos de Los Sauces.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°38

03-05-2021

00106

Asociación de Desarrollo Integral- Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón.
Cédula Jurídica: 3-00242-3020
Correo electrónico: adilossauces@hotmail.com

30 de abril de 2021

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Alcalde

Manuel Hernández Rivera

Presente.

Por este medio los saludamos y a la vez solicitarles de forma urgente en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces Guápiles Pococi Limón, lo siguiente:

Denunciamos el problema que tenemos aquí en Barrio Los Sauces de Guápiles, con varios vecinos que han construido techos y cocheras, fuera de la línea de propiedad o casi encima de las aceras, por lo que solicitamos nos envíen inspectores de construcción, con el fin de que les notifiquen a cada uno y procedan a eliminar techos y construcciones.

Además, que les notifique a vecinos que siembran árboles, plantas grandes y hasta hortalizas en la calle, obstruyendo el paso de la gente.

Para cualquier consulta ponemos a disposición el número de teléfono 87 62 58 29 o por medio del correo electrónico adilossauces@hotmail.com.

Deseándoles muchos éxitos en sus gestiones, nos despedimos de ustedes.

Teodora Valladares Serrano

Presidente



Faustino Obando Gómez

Vice presidente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al departamento de Control Constructivo para que procedan con lo que corresponde a la mayor brevedad y se rinda un informe al Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°34 Ordinaria.

PAGINA N°39

03-05-2021

00107

ACUERDO N° 721

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Domingo Pérez Hernández del Comité Nueva Generación, teléfono: 8714-725, dice:

Asunto: Solicitud de asfaltado de las calles internas de Barrio Los Molinos

Urbanización los molinos

30 de abril 2021

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde municipal de pococi

Estimado señor les saludamos respetosamente para que solicite nuestra petición y que interceda por nuestro proyecto de comunidad de asfaltado de las calles internas del barrio los molinos del proyecto que abarca 1300 metros de calle.

Pro comité nueva generación.

Les agradecemos su valiosa ayuda.

Personas involucradas de este documento son las siguientes

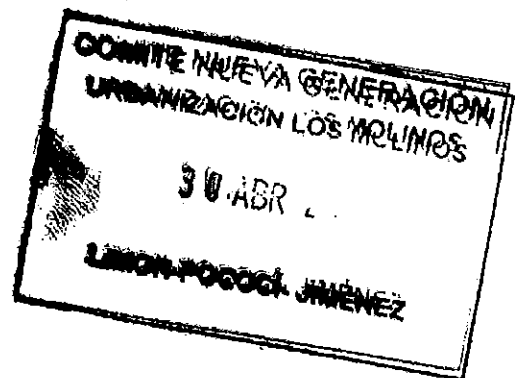
Como ciudadano y es constitucional.

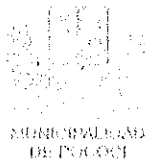
Don José Domingo Pérez Hernández.

Josefa Víctor v. secretaria.

Numero para que me localicen.

87147251.





Urbanización Los Molinos, Jiménez, Pococi, Limón.

Abril-2021

Señores:

Consejo Municipal De Pococi.

Reciban un cordial saludo

Solicitamos muy respetuosamente y por reiteradas veces el asfaltado de la calle de nuestra urbanización ya que hace varios años hemos pedido esta ayuda de un total de kilómetro 300 por lo que hemos solicitado por muchos años y no ha habido ninguna solución ni apoyo político, municipal, social ni humanitario.

Les recordamos que pertenecemos a este gobierno local y quien ejerce la administración tiene que dar soluciones a los ciudadanos que pertenecemos a este cantón. A ustedes como regidores representantes de todos los contribuyentes de todos los distritos y barrios, sin importar el color político que los representa solicitamos su ayuda para dar trámite a nuestro pedido, tomando en cuenta muchos niños, adultos mayores, con algún tipo de discapacidades o capacidades especiales, diabéticos, hipertensos y con problemas pulmonares asmáticos.

Tenemos tiempo de estar solicitando esta gran necesidad, sabemos que esta administración está trabajando de una u otra manera muy bien y por ellos esperamos la cooperación de ustedes.

Quisiéramos recordarle lo siguiente: el día 12 de marzo del año 2020 recibimos una copia de la señora Guiselle Aguilar de unidad técnica donde había un compromiso de 400 metros de tratamiento asfáltico para este año;(se adjunta copia)

Agradecemos de antemano su ayuda a nuestra comunidad.

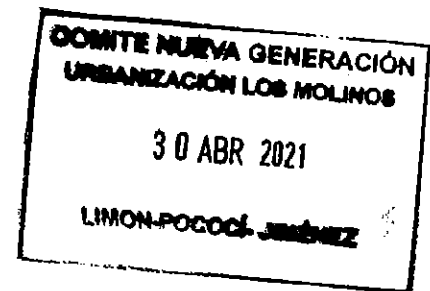
Les recordamos que el sello del comité es una representación formal y un requisito a nivel nacional.

Atentamente,

José Domingo Hernández / 8714-7251

Josefa Víctor Víctor

Comité Nueva Generación, Urbanización Los Molinos.



CC. Señor Manuel Hernández Rivera.

Alcalde Municipalidad De Pococi



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

N° OFICIO: UTGVM - 0191-2020
Guápiles, 12 de marzo de 2020.

Comité Nueva Generación
Los Molinos, Jiménez

Asunto: Respuesta a solicitud verbal

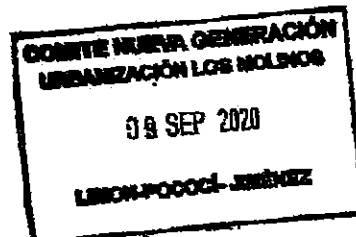
Estimados Señores:

De acuerdo a su solicitud de forma verbal en la que solicitan se les informe de las intervenciones a realizarse por parte de la Unidad Técnica de gestión Vial en los siguientes caminos:

Empresa	Comunidad	Distancia	Obras
DINARU	San Martín, del estronque la principal 7 02.057 hasta la escuela	300 m	Tratamiento de rompimiento lento
MECO	Urb. Los Molinos, Jiménez	400 m	Tratamiento asfáltico

Se despide:

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Asis/Adm Unidad Técnica
Municipalidad de Pococi.



3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



00110



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

N° OFICIO: UTGVM – 083-2019.
Guápiles, 06 de febrero de 2019.

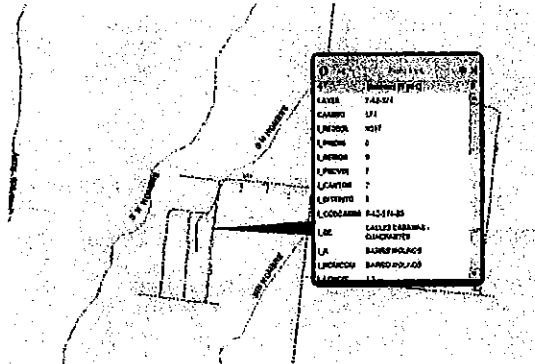
Sr. Domingo Perez Hernandez

Asunto: Constancia de camino 7 -0 2 -574

Estimado Señor:

A su solicitud le indico que el camino cantonal Calles Urbanas Cuadrantes Barrio los Molinos, se registra con un derecho de vía de 10.1 m y con una longitud de 1.3 km.

A la vez de indicarle que dicho camino se encuentra en la base de datos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente en el Departamento de Planificación Sectorial con el código 7 02 574 a partir del 31 de Mayo de 2011.



PAIS	VIAJERA
CARRERA	171
LONGITUD	1017
ANCHO	8
ANCHO	9
ANCHO	7
CANTON	7
COMUNIDAD	1
COORDENADA	BASE LINEAS
LINEA	CALLEZ URBANAS -
LA	QUADRANTES
LA	BARRO MOLINOS
LA	BARRO MOLINOS
LA	BARRO MOLINOS

Segura de su atención

Se despide,

Guisselle Aguilar Barquero Asist/ Adm
Unidad Técnica de Gestión Val Municipal.



COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
30 ABR 2021
LIMON-POCOCI - JARQUIZ





03-05-2021
00111



← UTGVM-231-20... [Camera] [Home] [App Drawer]



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
fredy.rivera@municipalpoceci.go.cr



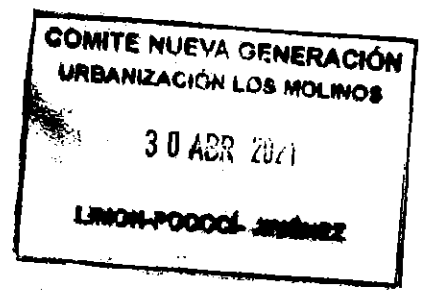
Guápiles, 10 de abril de 2021
UTGVM-0231-2021

Sr. Domingo Perez Hernandez
Presidente

Sra. Josefa Victor Victor
Secretaria

Comité Nueva Generacion Urbanizacion Los Molinos
SO

Asunto: Respuesta nota recibida en fecha 12 de marzo de 2021



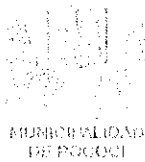
Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarlos, y responder la solicitado en la nota recibida sin numero, en fecha 12 de marzo, donde solicitan respuesta sobre inquietud del informe detalle de compromiso del asfaltado Urbanizacion los Molinos en el año 2020.

Sobre el particular, le indico que en el año 2019, se realiza la contratacion 2019LA-000028-CL01, para ejecutar el proyecto Mejoramiento superficie de rueda en el canton, cuyo objetivo era la contruccion de un seño asfaltico con emulsion asfaltica de rompimiento lento.

En el cartel de licitacion, no se menciona lugares especificos, sino que indicada en el apartado Indicaciones generales punto 2.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
freddy.rivera@municipococi.go.cr



2. Ubicación del proyecto, para términos de este cartel, la ubicación de las obras estarán distribuidas en 4 (CUATRO) frentes de trabajo, contemplando estos en los centros de población de los distritos de Guápiles, La Rita, Jiménez y Roxana, dichas ubicaciones exactas serán programadas con el contratista previo a generarse la orden de inicio de las actividades

De esta manera queda claro, que las ubicaciones exactas serán programadas con el contratista, previo el inicio de las obras.

Como se menciona el trabajo a realizar era un Sello asfáltico integrado no estructural, para este caso el proyecto queda a cargo de la empresa Constructora MECO SA.

Sin embargo en el año 2020, cuando se gira el inicio de las obras, esta Municipalidad sufre problemas por el abastecimiento del material Emulsion asfáltica de rompimiento lento, ya que este producto es suplido unicamente por RECOPE, al ser un producto derivado del petróleo, y al ser RECOPE quien refina, transporta, comercializa a granel el petróleo crudo y sus derivados, mediante la Ley No. 6588, en el año 1981, y en el 1993 se declara como Monopolio del Estado mediante la Ley No. 7356.

Así las cosas, y durante el proceso de ejecución se vio retrasado la ejecución correcta de las obras al tener problemas por el suministro de este producto, razón por la cual se decide realizar una Orden de Modificación, permitido así por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para ello se realiza una variación de cambiar el Sello Asfáltico Integrado No Estructural a un Tratamiento Superficial Asfáltico, que implicó disminuir la longitud de intervención, razón por la cual pese a tener una proyección de intervenir la comunidad de Los Molinos se limitó los lugares de intervención.





03-05-2021
00113



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
freddy.rivera@municipococi.go.cr



Pese a lo anterior, y sabiendo que para este Gobierno Local existe un compromiso de velar por los intereses del cantón, y beneficiar a la mayor cantidad de comunidaes se estan realizando los proceso correspondientes para intervenir la comunidad de Los Molinos, en el menor plazo posible, que tambien debemos realizar unas obras de drenaje de manera que la intervencion cumpla con las recomendaciones tecnicas requeridas.

Se despide.

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.10
12:00:05 -06'00'
Manuel J. Rivera Varela
Coordinador de UTGYM
Municipalidad de Pococi

Cc. Manuel Hernandez Rivera / Alcalde Municipal





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 211-18



CC
CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
REGION SUYAR ATLANTICA
AREA DE SALUD DE GUAPILES
EBAIS DE JIMENEZ
1781-01-19



DICTAMEN MEDICO

A QUIEN INTERESE

El suscrito médico y coordinadora s.i. de EBAIS Jiménez 2, Dra. Laura Paniagua Zelada, código: 10011.

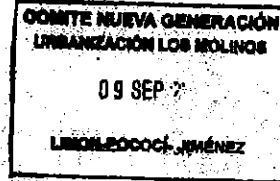
Mediante la presente hace constar que el paciente: José Pérez Hernández, Cédula: 5-0114-0984 a consultado en este centro médico por las siguientes patologías:

- Gastritis crónica control.
- Hipertensión Arterial Grado II Riesgo C.
- Otitis media aguda.
- Control adulto mayor.
- Infección vías respiratorias superiores.
- Hipertrofia ventricular izquierda leve.
- Sinusitis.
- Espondilomatosis lumbar.
- Artralgias.
- Hiperuricemia.
- Enfermedad diverticular de colon sinoides.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, el día 29 Mayo 2014.

Aclaraciones

Dra. Laura Paniagua Zelada
Cód. 10011.
Médico s.i.
EBAIS de Jiménez 2.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

6

14

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@munipococi.go.cr

SMP. 211-18

CASA COSTALCENDE DE SERVIDO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2711-481 EXT 124

Dictamen Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Gutiérrez Miranda Julia asegurado N° 806480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talaalgia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartritis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía mixta
- > Angor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

.....última línea.....

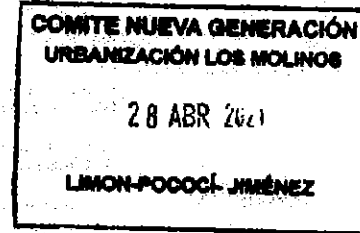
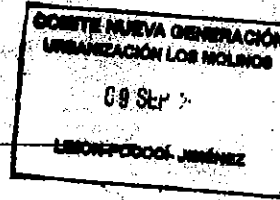
Se extiende el presente certificado a solicitud del (a) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.



[Signature]
Dr. Estelita García Villalobos
Código 13151
Oficina de Certificaciones
Consulta externa
Hospital de Guapiles



Cc: Exp.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2711-12137 1864

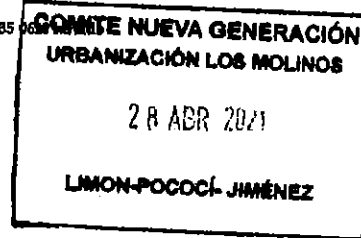
Diclinica-Médico-1382-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Chavarria Aviles Yamileth Cecilia asegurado N° 6 6155 06
atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Lumbalgia crónica
- Hernia discal lumbar
- Lumbalgia mecánica
- Dengue clásico/plaquetopenia
- Fibromialgia
- Cervicobraquiálgia izquierda
- Osteoartritis de columna lumbar
- Escoliosis lumbar
- Lumbociática crónica rebelde a tratamiento por hernia discal no operable.
- Colelitiasis
 - Colectectomía abierta / laparoscópica, operada el 8/9/2015
- En control con cirugía, última cita fue el 10/3/2016, Dado de alta.
- Dolor abdominal inespecífico
- Masa gláteo izquierdo
 - Apéndice cecal pediculado.



Reinicia control por la consulta externa de cirugía general el 26/06/2018, donde se le indica realización de ultrasonido abdominal con próxima cita control a cargo.

En control con fisiatría. Última atención fue el 07/06/2018. Cita control en 7 meses.

.....última línea.....

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

10

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

10





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampi@munipococi.go.cr

SMP. 211-19

COMITE NUEVA GENERACION
URBANIZACION LOS MOLINOS
09 SEP
LIBON-POCOCI, JIMENEZ

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2711-6801 EXT 1584

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de junio del 2018.

Atentamente;

Dra. Susy Cortavaca Méndez
Código Médico 11933
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guapiles



CC: Exp.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





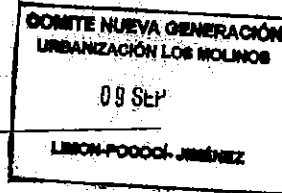
Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampi@munipococi.go.cr

SMP. 211-19



CASA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DIGNIDADES
OFICINA DE CONSULTA EXTERNA
Tel: 2710-4481 2710-4482 2710-4484

DCEM-0590-2014

La suscrita Médica de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Valerio Obando Keltlyn asegurado N° 7 0369 0277 ha sido atendida en este centro de salud por lo siguiente:

- Desnutrición proteico calórica/alergia a la leche de vaca
- Retardo en el desarrollo psicomotor
- Atopia
- Dermatitis
- Rinofis

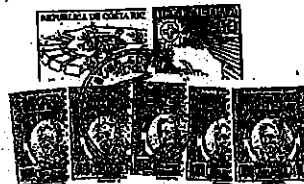
En control con pediatría. Última atención fue el 03-02-2014
.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 30 de abril del 2014.

Atentamente

Dr. Daniel Durán Suárez.
Código Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones

CC: Exp.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2710-8001 EXT 1684

Dictamen-Médico-0525-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, López Jarquín Stacy asegurado N° 7 0385 0599 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Bronquiolitis
- Trisomía 21 (síndrome Down)
- Cardiopatía congénita aórtica
- Persistencia de conducto arterioso (resuelto)
- Hipotonía
- Reflujo gastro esofágico
- Enfermedad sibilante
- Status asmático infectado

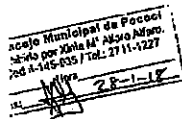
En control con pediatría. Última atención fue el 04-10-2017. Cita control.

En control con fisiatría. Última atención fue el 07-06-2016. Cita control.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 26 de marzo del 2018.

Atentamente;



Dr. Daniel Durán Suárez
Código Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guapiles

CC Exp.



COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
28 ABR 2021
LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ

00120



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2711-4491 EXT. 1364

Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Gutiérrez Miranda Julia asegurado N° 800480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talalgia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartritis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía mixta
- > Angor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

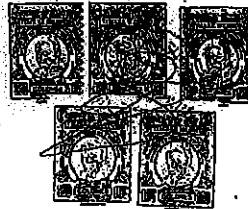
.....Última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.



Cc: Exp.

[Signature]
Dr. Efraín Andrés Villalobos
Código 13161
Oficina de Certificaciones
Consulta externa
Hospital de Guapiles



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

16





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampi@munipococi.go.cr

SMP. 211-19

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
09 SEP 2021
LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Heróles"
Centro de Ciencias Médicas de la
Calle Cosmorama de Boyero 2000
29 de julio del 2015

CERTIFICACIÓN MÉDICA

Esta certificación no es válida para recaudar dinero a favor del paciente

Nombre: MELENDEZ PEREZ EMILY DAYAN
Expediente: 99 60 81
Atenciones médicas: Unidad desarrollo. Oftalmología, Odontología.
Alergología.
Hospitalizaciones: En varias ocasiones.
Diagnósticos: Shock hipovolémico por enfermedad diarreica.
Faro cardiopulmonar.
Hipoxia cerebral moderada.
Acidosis metabólica.
Parálisis cerebral profunda.
Retraso generalizado desarrollo psicomotor.
Discreta atrofia cortical.
Microcefalia adquirida.
Estrabismo ojo izquierdo.
Cuadríparesis Espástica.
Alimentación por sonda nasogástrica.
Caries dental. Baja talla.
Atopia. Rinitis. Asma.
Encefalopatía crónica no progresiva.
Operaciones: Retiroincisión ambos rectos medios.
Coronas. Amalgamas.
Solicitante: Yamileth Chavarría Aviles, abuela encargada de
la paciente.

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
28 ABR 2021
LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ

Se extiende la presente para trámite en la Municipalidad de Pococi
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Heróles"
CENTRO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA CALLE COSMORAMA DE BOYERO 2000
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS ONCOLÓGICAS
29 de julio del 2015

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1876-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@municipococi.go.cr

SMP. 211-16

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

08 Set

LIMON-POCOCI-JIMÉNEZ

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE CALLES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2271-00120 / 154

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de
julio del 2018.

Atentamente;

Dra. Susy Carrasco Méndez
Cédula Médica 11932
Consultor Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles

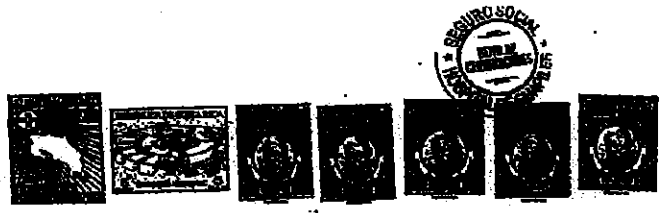


CC: Exp.

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

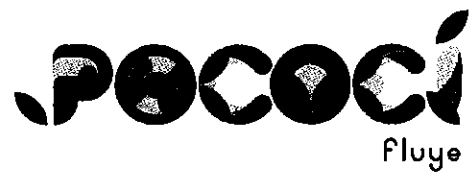
28 ABR 2021

LIMON-POCOCI-JIMÉNEZ



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@munipococi.go.cr

SMP. 211-19

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
08 SEP 2021
LIMON POCOCI JIMÉNEZ



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrería"
Centro de Atención Médica de la
Calle Carreterón de Seguro Social
29 de Julio del 2015

CERTIFICACIÓN MÉDICA
Esta certificación no es válida para recaudar dinero a favor del paciente

Nombre: **MIRLENDEZ PEREZ EMILY DAYAN**
Expedientes: **99 60 81**
Atenciones médicas: **Unidad desarrollo, Oftalmología, Odontología, Alergología.**
Hospitalizaciones: **En varias ocasiones.**
Diagnósticos: **Shock hipovolémico por enfermedad diarreica, Paro cardiopulmonar, Hipoxia cerebral moderada, Acidosis metabólica, Parálisis cerebral profunda, Retraso generalizado desarrollo psicomotor, Discreta atrofia cortical, Miococietis adquirida, Estrabismo ojo izquierdo, Cuadriparésia Espástica, Alimentación por sonda nasogástrica, Caries dental, Baja talla, Atopia, Rinitis, Asma, Escalofopía crónica no progresiva.**
Operaciones: **Retroinserción ambos rectos medios, Coronas, Amalgamas.**
Solicitante: **Yamileth Chavarría Aviles, abnais encargada de la paciente.**
Se extiende la presente para trámite en la Municipalidad de Pococi

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
28 ABR 2021
LIMON POCOCI JIMÉNEZ

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrería"
Centro de Atención Médica de la
Calle Carreterón de Seguro Social
29 de Julio del 2015

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón."





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@municipococi.go.cr

SMP. 211-18

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2711-401 EXT 134

Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que Gutiérrez Miranda Julia asegurado N° 800480662 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talaemia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartritis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía miocárdica
- > Angor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

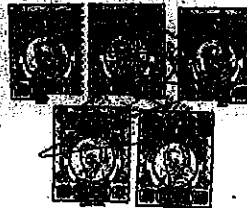
.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (a) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.



Cc: Exp.

[Signature]
Dr. Estelita Quirós Villalobos
Cédula 13161
Oficina de Certificaciones
Consulta Externa
Hospital de Guapiles



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

16





Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Torres"
CENTRO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

03 de abril del 2014

COMITE NUEVA GENERACION
URBANIZACION LOS MOLINOS

09 SEP 2021

LIMON-POCOCÍ JIMÉNEZ

CERTIFICACION MEDICA

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA PARA RECAUDAR
DINERO A FAVOR DEL PACIENTE

Nombre: VICTOR BARBOZA EVONY RICHELMY

Expediente: 703320903

Atenciones Médicas: Unidad de desarrollo.

COMITE PRO MEJORAS
URB LOS MOLINOS JIMENEZ

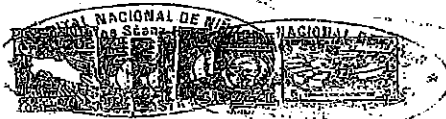
Diagnósticos: Retardo global del desarrollo.

Solicitante: Rogelio Barboza Chavarrin, madre de la paciente.

Se extiende la presente por trámite en F.O.N.A.B.E.

DR. ORLANDO URROZ TORRES
SUBDIRECTOR GENERAL

LA INFORMACION DE
CONTIENE EN
ESTA CERTIFICACION ES COPIA
FIEL DEL
EXPEDIENTE MEDICO DEL IL. AL
PACIENTE



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial y a la Comisión de Hacendarlos.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

14

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

6





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1676-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PROVINCIA DE LIMÓN
SECRETARÍA
TELE: 710-7182 - 710-6860

Guéplles 20 de Diciembre de 2006.
SMP 1020-06

Lic.
Manuel Hernández Rivera,
Alcalde Municipal de Pococi.

Ple.

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión Ordinaria N°90 del 19-12-2006, dice:

Acta N°90

Artículo V

Acuerdo N°1020

MOCION presentada por el Reg. Víctor Chacón Chaves, Samuel Quilros A, Luis Venegas, Rosbill Argueta Badilla, Eva Torres M, Juan L. Gómez Gómez el 20/12/2006.

CONSIDERANDO: Que todos los caminos de San Martín y los Molinos, cuentan con caminos rústicos de lastre en pésimas condiciones.
Que todo vehículo que por estos caminos transitan pagan multas y RTV y seguros, esperando contar con mejores caminos ojea asfaltados.
Que los servicios públicos de transportes se ven obligados en cualquier momento a suspender el servicio.

MOCION: Para que se inicien gestiones por parte de las autoridades competente Municipales con el fin de asfaltar las principales vías de estas comunidades tan necesitadas, la obra se puede hacer en tres partes 1-asfalto de la principal que consta de 2000 metros, 2 el asfalto en el cuadrante de San Martín, 3 el asfalto del cuadrante de la Urbanización los Molinos. Esto previo modificación de presupuesto ordinario 2007 o presupuesto extraordinario 2007.

Por Unanmidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción

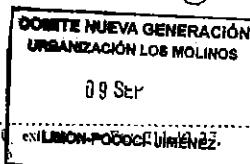
Atentamente:

Guillermo Orozco
Secretario Municipal de Pococi.

GDO

Cc: Deplo de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería Arch.

SECRETARIA MUNICIPAL
CANTÓN DE POCOCI
LIMÓN - COSTA RICA



Tel: 710-65-60

en LIMÓN POCOCI LIMÓN

Email: secretariamp1@yahoo.com.mx

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se valore y posteriormente se informe al Concejo Municipal.





00127

ACUERDO N° 722

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Andrés Alberto Stanley Ugalde, presidente del Concejo Municipal de Grecia. dice:

Oficio: PRES-CMG-010-2021

Asunto: Invitación a participar de las actividades del 183 aniversario del cantón de Grecia.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono 2495-6272 ext. 272 Fax 2495-6275

Grecia, 23 de abril del 2021

PRES-CMG-010-2021

Señores(as) Concejo Municipal
Municipalidad Pococi

Asunto: Invitación a participar de las actividades del 27 de abril del 2021.

Luego de saludarles con respeto y atendiendo la solicitud de posible participación para los actos conmemorativos del 183 aniversario de la fundación de Grecia como Pueblo, esta presidencia atendiendo el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Cultura y Juventud, otorga un máximo de dos espacios para participación.

De este documento remito copia a la Gestora Cultural Licda. Shirley Salazar Porras, para que una vez ustedes definan los participantes puedan hacerle llegar los nombres y calidades, con el fin de que ella sea quien les oriente y les facilite la agenda a trabajar ese día.

Agradecemos muchísimo quienes participen ese día NO tengan ningún síntoma de resfrío y acojan estrictamente los protocolos sanitarios que se tienen definidos durante las actividades ya que es deber cuidarnos entre todos(as).

Esperando poder recibirles con todo gusto y hermandad, suscribe:

P/CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA

ANDRES ALBERTO STANLEY UGALDE (FIRMA)
Firma digitalizada por ANDRES ALBERTO STANLEY UGALDE (FIRMA)
Fecha: 2021.04.23 13:44:42 -05'00'

Andrés Stanley Ugalde

Presidente.

CC. Licda. Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural, Municipalidad de Grecia. Archivo.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PAGINA N°60

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

03-05-2021

00128

ACUERDO N° 723

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Patricia Mejías Arca, secretaria a.i del Concejo Municipal de Naranjo, correo electrónico: concejo@naranjo.go.cr, dice:

Oficio: SM-CONCEJO-288-2021

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



I
N 34 Ord
3-5-2021
723

Naranjo, 23 de abril 2021.
SM-CONCEJO-288-2021.

Señores:

Carlos Alvarado Quesada.
Presidente de la República.

Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.

Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes ANAI.

Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL.

Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA.

Concejos Municipales de todo el País.

Presente

Estimado Señor:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-16-224-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 16 del 19 de abril del 2021.

CAPITULO N° 7

INFORME DE LA PRESIDENCIA

ARTICULO 13. Se presenta informe de la Presidencia.

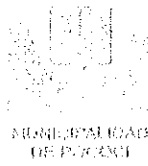
c-El señor Presidente comenta sobre la moción presentada por FEDOMA con respecto al reglamento a la Ley del Catastro Nacional.

1

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

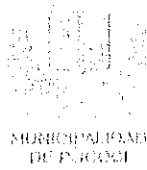


Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



El señor Asesor Legal comenta que en semanas anteriores se han presentado diversas acciones relacionadas con el reglamento de la ley del Catastro Nacional, cuando se aprobó el reglamento del Fraccionamiento del INVU, el Registro Nacional se opuso a inscribir algunas propiedades con las limitaciones que estableció el Reglamento Nacional de Fraccionamiento del INVU. Este reglamento como ya se analizado en sesiones anteriores trae grandes prejuicios y limitaciones para los propietarios sobre todos los pequeños propietarios de las áreas rurales. Ahora bien cuando el Registro Nacional se opuso a aplicar ese reglamento lo hizo justamente por las razones que había emitido el Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y las Municipalidades del país, pero igual con cierta soberbia de parte del INVU, siempre se aprobó el reglamento. El Registro Nacional, se mantuvo en su posición y expuso que no aplicaría el reglamento, porque se opone a la ley del Catastro Nacional.

El señor Asesor Legal, explica que recientemente en Casa Presidencial se presentó un expediente con el cual se pretende modificar el reglamento al Catastro Nacional, para adecuarlo al Reglamento del INVU y de esa forma lograr aplicar el Reglamento de fraccionamiento del INVU. Este tema lo conoció la Federación de Municipalidades de Occidente en una reciente sesión, en la cual se acordó solicitarle a Casa Presidencial y al departamento de leyes y decretos que se nos facilite el expediente, para conocer cuáles son los fundamentos y justificación que se están presentando, para que sin consulta a las Municipalidades, al Colegio Ingenieros Topógrafos y al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, pretenden ahora inconsultamente modificar el reglamento para poder aplicar el reglamento del INVU. Por lo que FEDOMA propuso y solicitó a las Municipalidades afiliadas apoyar una moción y tomar individualmente cada municipalidad un acuerdo, de oposición a esta nueva maniobra en contra del régimen municipal, El texto de moción es el siguiente:



Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal

**MOCIÓN****MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

ASUNTO: Solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente N. T2407.

JUSTIFICACION:

- 1- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 098-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita al Presidente de la República, al Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
- 2- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 099-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita a la ANAI, a la UNGL, al IFAM, a las Federaciones Municipales y a las Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
- 3- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 100-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se acuerda recomendar a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
2. Con base en la circular DRI-037-2020, suscrita por el señor MSc. Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el 2 de diciembre del 2020, en donde señala que:

"...En la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones..."

Además, en su por tanto se establece textualmente:

"...PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento de Urbanizaciones".

SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregarse y la naturaleza del inmueble, de tal forma, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal..."

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal

3. Con base en el oficio PE-055-02-2021 suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Director Ejecutivo del INVU el día 22 de febrero del 2021, en donde menciona que:

"...Es preciso reformar el Reglamento de la Ley de Catastro, a fin de que sea conteste con dicha norma de rango superior y permita la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento Urbanizaciones del INVU. Razón por la cual, el Departamento de Urbanismo del INVU, a través de los oficios emanados a la Asesoría y Capacitación, recomienda a las municipalidades y administrados, continuar aplicando el Decreto Ejecutivo N. 34331-J en cuanto a la figura del acceso excepcional, identificando en el mismo en los planos como "servidumbre de paso."

"...En atención a la circular remitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, se insta a los gobiernos locales y sus administrados para que indiquen en los planos "acceso excepcional para uso residencial" como "servidumbre de paso". Lo anterior en tanto se oficialice la modificación del Reglamento de la Ley de Catastro, Decreto Ejecutivo N.34331, gestión que se está realizando con la intervención del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Justicia y Paz..."

4. Que de acuerdo con el oficio 0103-2021-CIT, suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica el día 23 de febrero del 2021, en donde señala que:

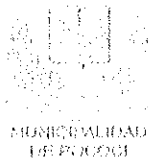
"...La incertidumbre que se está ocasionando nos lleva a una inseguridad jurídica, acción contraria a los principios que deben de regir la inscripción de un documento en el Registro Nacional..."

"...Tenemos conocimiento que existe el expediente N. T2407 en la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, mediante el cual y vía Decreto Ejecutivo se estarían modificando algunos artículos del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional..."

5. Con base en el oficio DE-0225-02-2021, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA el día 23 de febrero del 2021 en donde menciona que:

"...Toda esta situación, a juicio del Colegio, representa un enorme problema de seguridad jurídica, que vulnera un principio general del derecho constitucional..."

"...Ahora bien, preocupados de la presente situación, nos dimos a la tarea de indagar, y nos enteramos de que, en la Dirección de Leyes y

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal

Decretos de Casa Presidencial, bajo el expediente N. T2407, se encuentra muy avanzado el estudio de la emisión del decreto ejecutivo respectivo, el cual vendría a resolver el estado de incerteza jurídica que se encuentra en la población..."

6. Dado que por medio del oficio DU-038-02-2021, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del INVU el día 26 de febrero del 2021, insta a las municipalidades:

"...Para que, en el plazo de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos aún sin contar de previo con un plan regulador vigente."

7. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.

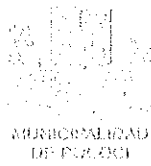
MOCIÓN:

Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.

A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.

Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano."

ACUERDO SO-16-224-2021. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N.



Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento. Asimismo, reiterar la categórica oposición de la Municipalidad de Naranjo a la aplicación del Reglamento de Fraccionamientos del INVU

Por Concejo Municipal,

KAREN
PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAREN PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.23
13:33:24 -06'00'

Karen Mejías Arce
Secretaria A.I. Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Naranjo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

03-05-2021

00134

ACUERDO N° 724

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Tatiana Duarte Gamboa, secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, correo electrónico: concejo@sarapiqui.go.cr, dice:

Oficio: SCM-075-2021



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

N° 34
3-5-2
724

SCM 075-2021
27 de abril de 2021

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

~~Resolución del Concejo Municipal~~

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 51-2020-2024, Artículo 3, celebrada el 19 de abril de 2021, que a la letra dispone:

ACUERDO 1. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano dar un voto de apoyo a las gestiones hechas por el Concejo Municipal de Pococi y la Municipalidad de Pococi para la instalación de un Centro de Valor Agregado.

Cordialmente,

TATIANA DUARTE GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por TATIANA DUARTE GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.27
12:56:32 -05'00'

Tatiana Duarte Gamboa
Secretaria del Concejo Municipal

SECRETARÍA
27/04/2021
15:43
C. Gamboa

Apdo.24-41001 T: 2766-6450 2766-5439 Ext.136 F: 2766-5435
S:<http://www.sarapiqui.go.cr> C: concejo@sarapiqui.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

03-05-2021

00135

ACUERDO N° 725

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Grettel María Díaz Artavia, correo electrónico: consorciojuridicopococi@hotmail.com: dice:

Asunto: Solicitud de aplanadora para la cancha de futbol de Toro Amarillo

Toro Amarillo, 23 de abril del año 2021.

Concejo Municipal de Pococi,
cc. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi,
Asociación Deportiva de Toro Amarillo,
Presente.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la suscrita Licda. Grettel María Díaz Artavia, con cedula 109700555, vecina de la comunidad de Toro Amarillo, Guápiles, Pococi, Limón, con el debido respeto manifiesto lo siguiente.

Les informo que ya es necesario pasar la aplanadora en la Cancha de Fútbol de Toro Amarillo, y hacerle su primer mantenimiento, que según me indica Brayan Jiménez Jiménez, contratista del césped, que el primer mantenimiento va por su parte y en varias conversaciones vía telefónica me ha indicado que al no hacer el mantenimiento en el tiempo debido el césped no queda igual.

He hablado vía telefónica con Sr. Jorge Hodgson, sobre el tema de la importancia que es hacer el mantenimiento y lo tiene avanzado, pero el problema es la aplanadora por lo que solicito con todo respecto nos ayuden ya que pasan los días y con la situación del clima tampoco no nos favorece, es por ello que les informo esta situación para buscar la asesoría correspondiente para una solución pronta sino van a quedar consecuencias en el relieve y demás.

Es decir al no pasarle la aplanadora el terreno queda sin el nivel requerido, el relieve va a quedar por un lado más alto que otro (pelón), al no compactar el terreno queda con agua empozada ya que los drenajes no trabajan como deben, se hacen barreales y se puede arrancar el césped.

Otra situación es que si el césped está muy alto, al momento de que se corte con la máquina, se va a matar el 80 % del follaje y solo se queda lo que le llaman el pitillo y eso no es bueno, y ya ello esta pasado, incluso las maquinas pueden tener complicaciones, lo correcto es al 50% y estamos pasados.

Para comunicaciones al correo electrónico: Consorciojuridicopococi@hotmail.com

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano su apoyo y colaboración.

Firmado digitalmente por
GRETTEL MARIA DIAZ
ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.23
12:58:22 -06'00'

Licda. Grettel María Díaz Artavia.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Esto lo vamos a pasar al Comité Cantonal de Deportes porque ellos saben cual es el procedimiento que han realizado ahí, nos hablan de una chapia que es urgente y que, si no se le pasa la aplanadora esa cancha va a quedar mal.

Ahora está saliendo mucha gente que quiere administrar esa cancha por eso lo vamos a pasar al comité para que ellos resuelvan.

Reg. Randall Torres Barrientos

La aplanadora que se está pidiendo es la 8114 porque es la única que tiene la municipalidad, no sé si está don Manuel para que nos aclare.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

El Comité de Deportes está coordinando eso.

Reg. Randall Torres Barrientos

¿La aplanadora que se ocupa lo van a coordinar ellos?

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sí se ocupa lo coordinamos con ellos, eso Hodgson lo está coordinando.

Reg. Randall Torres Barrientos

Ok, porque eso usted me había dicho que se necesitaba un acuerdo municipal, por eso fue por lo que se hizo una nota.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Ósea si la necesitamos que la autorice el Concejo, pero Hodgson lo estaba coordinando o si el Concejo lo autoriza podemos usar la de la 8114

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi para lo que corresponda.



ACUERDO N° 726

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Marvin Muñoz Núñez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales, La Rita, teléfono: 8567-8060, correo electrónico: adicocotales@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de 12 viajes de material de río para relastreo de calles

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 26/04/2021
Hora: 12:26 hrs.

I
N3406
3-5-2021
726

26/4/2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Consejo Municipal

Reciban un cordial saludo de la ADI De Cocotales de la Rita
Por este medio se le agradece a Don Manuel Hernández y a regidor Ovidio Vives por su gestión para donarnos el puente peatonal tan urgente para los niños de escuela y comunidad en general. Se agradece la visita del Sr presidente de este honorable concejo Juan Luis Gómez y regidor Sr Don Luis Méndez visita en el momento de la colocación del puente peatonal. Esta ADI solicita solicita 12 viajes de material de río 2 para relastriar la entradas del puente peatonal y 10 para rellenar puente de alcantarillas puente de uso de adultos mayor, y relastreo de 200 mts de calle y se solicita 6 alcantarillas numero 24 sabemos que las maquinaria pasan muy ocupadas, por eso nos comprometemos pagar maquinaria privada para extender el material y colocar las alcantarillas se les agradece toda la ayuda que nos puedan brindar.

Se suscribe muy atentamente en espera de pronta respuesta

[Signature]
Marvin Muñoz Núñez
Presidente ADI
Tel 85678060
Correo ele electrónico
Adicocotales@gmail.com





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo si quiero aclarar y que se le envíe nota a esa gente que dos personas no pueden direccionar, esto es con acuerdo de todo el Concejo en pleno, todas las ayudas que hacemos a las comunidades con mucho cariño apoyando la gestión de don Manuel que viene haciendo un gran trabajo, pero es con apoyo de todo el Concejo, no es solo de don Manuel o Ovidio Vives, para que se le informe a don Marvin Muñoz de la ADI de Cocotales.

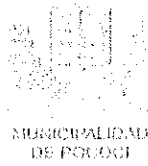
-----UL-----

ACUERDO N° 727

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Manuel Vargas Araya, Representante de Vaagui Sociedad Anónima, correo electrónico: yazmaca@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de declaratoria de Calle Pública





La Colonia, 16 de abril de 2021

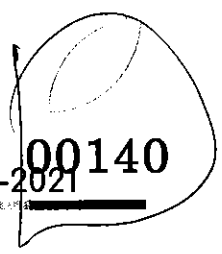
Señores(a)
Concejo Municipal
S.D

Respetables señores(a)

El suscrito José Manuel Vargas Araya mayor, casado, cédula 700710223 vecino de la San Rafael La Colonia, de la escuela 900 metros al este, en mi condición de representantes de VAAGUI SOCIEDAD ANONIMA Cédula Jurídica 3-101631418, acudo ante ustedes de la manera más respetuosa a fin de solicitarles en mi condición dicha y a petición de las personas que igualmente firman al pie del presente documento, se instruya a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la municipalidad de Pococí y a cualquier otro departamento que tenga relación con las declaratorias de calles públicas del cantón. A analizar la solicitud que a continuación se plantea respecto a que la Municipalidad de Pococí, cambie la naturaleza a la servidumbre que se consigna en consulta por número de finca al Registro Nacional, Finca Número 132059-000. Plano catastrado L-1344593-2009. Y consecuentemente dicha servidumbre sea convertida en calle pública, autorizándose al alcalde municipal a comparecer ante notario público con el objetivo que reciba la futura calle pública a favor del municipio.

La anterior solicitud se realiza tomando como referencia el hecho conocido por ese Concejo Municipal con relación a la competencia material que el legislador ha delegado en los concejos municipales en el tema de declaratorias de calles públicas cantonales, competencia que ha sido reconocida por la misma Procuraduría General de la República en reiterados pronunciamiento entre ellos el Dictamen: C-248-2018 del 24 de setiembre de 2018, en el que expresamente señalo:

"...tómese en cuenta que como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por



el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal..."

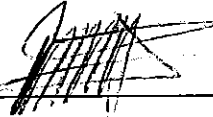
Sin omitir lo dispuesto en el mismo código municipal artículo 13 inciso p) al indicarse que es atribución del concejo municipal "Dictar las medidas de ordenamiento urbano".

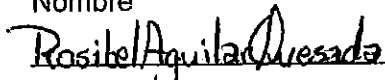
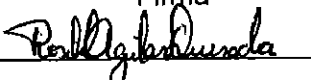
- Se adjunta copia del Plano Catastrado L-1344593-2009.
- Consulta por número de finca al Registro Nacional, Finca Número 132059-000.
- Copia de la cedula del suscrito como representante de VAAGUI SOCIEDAD ANONIMA Cédula Jurídica 3-101631418.
- Copias de cedulas de las personas firmantes del presente documento y vecinas colindantes con la Servidumbre que se pretende cambiar a calle pública.

Así las cosas, reiteramos la solicitud arriba expuesta esperando toda la anuencia de ese municipio con respecto a la misma.

Para notificaciones el correo electrónico yazmaca@gmail.com.

Sin más cordialmente,


 7071223
 José Manuel Vargas Araya
 Representante
 Vaagui Sociedad Anonima

Nombre	Cédula	Firma
	7-0084-0055	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N° 73

03-05-2021

00141

Nombre	Cédula	Firma
Eduardo Vargas A.	1-786-890	
Marcela Cordero Aguilar	7-141-0039	
Katiana Durán García	7145759	
Luis Diego Valarquez Hernández	1-1112-0826	
Kattia Durán García	7-145-758	
Joseline Durán García	702460113	
Manoel Gale Soto Segura	2-04350255	
Enck Aguirre Aguilu	7-170-551	
Cynthia Cordero Aguilar	7150314	
Johan Torcuo Cortés	5-322-471	
Guillermo Aguilar D.	7-076-729	
Gloria Aguilar V.	702460406	
Rosibel Vargas Salazar	4,143-869	
Julio Aguilar Vargas	7-223-901	

Nombre	Cédula	Firma
María Fernanda Aguilar Vargas	702870666	
Olga Marcela Masís Vargas.	3444018	



00143

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 132059-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 132059 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA USO AGRICOLA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA DE 7.00 METROS DE ANCHO Y 46.53 METROS DE FRENTE
SUR : OLGA ARAYA MORBIRA
ESTE : AGUIQUESA S.A.
OESTE : AGUIQUESA S.A.

MIDE: SIETE MIL SEIS METROS CUADRADOS
PLANO:L-1344593-2009

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00132057	000	FOLIO REAL
7-00132058	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

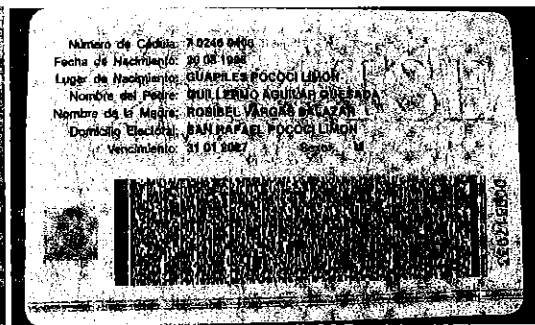
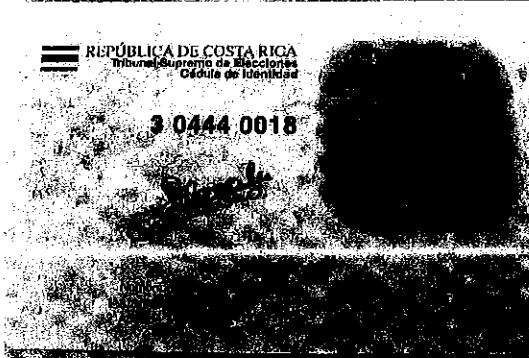
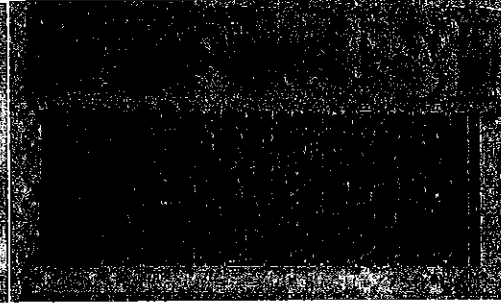
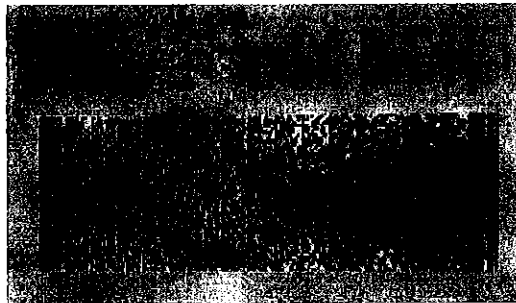
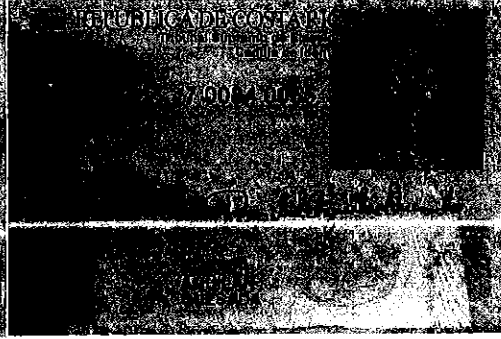
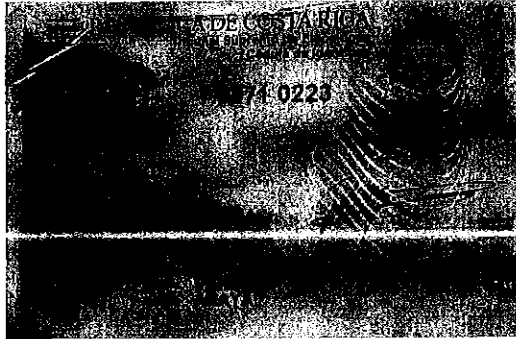
PROPIETARIO:
VAAGUT SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-631418
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00130595-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-MAY-2011

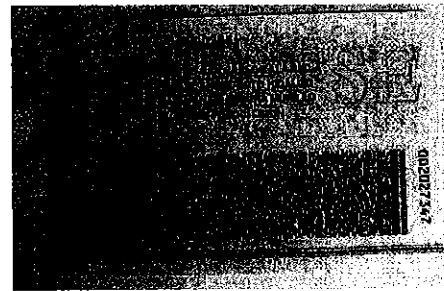
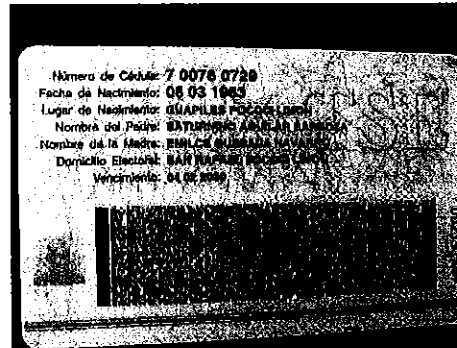
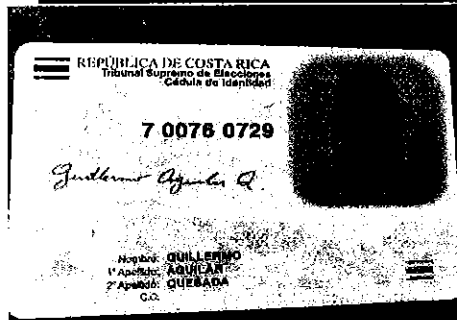
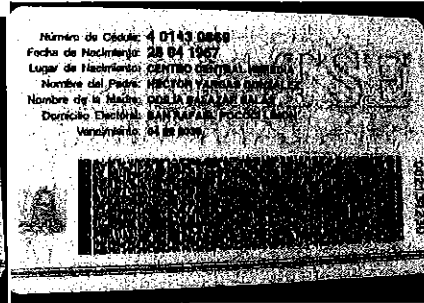
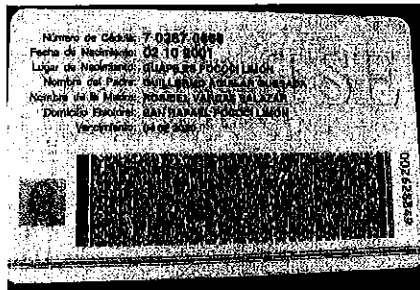
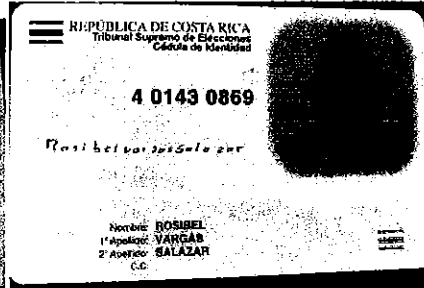
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 244-01988-01-0901-001
AFECTA A FINCA: 7-00132059 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 06-04-2021 a las 11:01 horas







REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1112 0826

Nombre: LUIS DIEGO
1° Apellido: VELÁSQUEZ
2° Apellido: HERNÁNDEZ
C.C.

Número de Cédula: 1 1112 0826
Fecha de Nacimiento: 22 08 1981
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ANGEL RUBEN VELASQUEZ VELASQUEZ
Nombre de la Madre: NORMA SONIA HERNANDEZ BARRIENTOS
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 08 2030

906666200

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0145 0758

Nombre: KATIA
1° Apellido: DURAN
2° Apellido: GARCIA
C.C.

Número de Cédula: 7 0145 0758
Fecha de Nacimiento: 23 03 1982
Lugar de Nacimiento: QUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RAMON DURAN BERROCAL
Nombre de la Madre: RITA GARCIA ARAYA
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

002347964

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7.0145 0759

Nombre: KATIANA
1° Apellido: DURAN
2° Apellido: GARCIA
C.C.

Número de Cédula: 7 0145 0759
Fecha de Nacimiento: 23 03 1982
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: QUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 21 11 2022 Sexo: F

6973238

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0246 0113

Nombre: KATIA
1° Apellido: DURAN
2° Apellido: GARCIA
C.C.

Número de Cédula: 7 0246 0113
Fecha de Nacimiento: 13 08 1986
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: QUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 08 01 2028 Sexo: F

8430108

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0170 0551

Nombre: ERIC
1º Apellido: AQUILAR
2º Apellido: AQUILAR
C.C. ERIC AGUIRRE AGUILAR

701700551

Número de Cédula: 7 0170 0551
Fecha de Nacimiento: 03 04 1986
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: JOSE FIDEL AGUIRRE MENDOZA
Nombre de la Madre: MARIA INES AGUILAR QUESADA
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 21 01 2029 Sexo: M

0019172252

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0223 0901

Nombre: GUILLERMO ANDRES
1º Apellido: AGUILAR
2º Apellido: VARGAS
C.C.

702230901

Número de Cédula: 7 0223 0901
Fecha de Nacimiento: 29 11 1993
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: GUILLERMO AGUILAR QUESADA
Nombre de la Madre: ROIBEL VARGAS GALAZAR
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 28 08 2028 Sexo: M

000052793

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

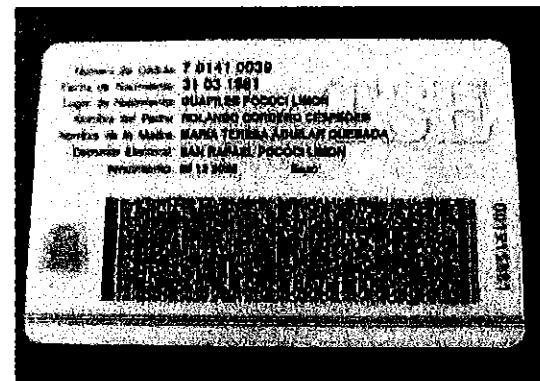
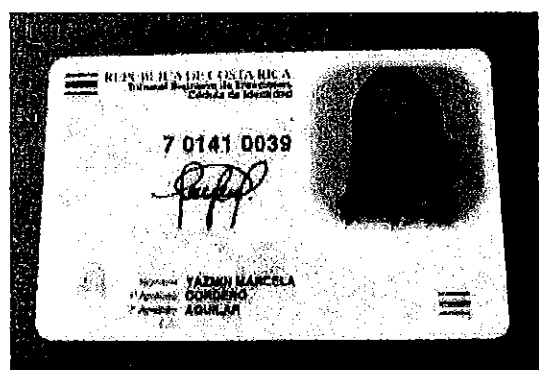
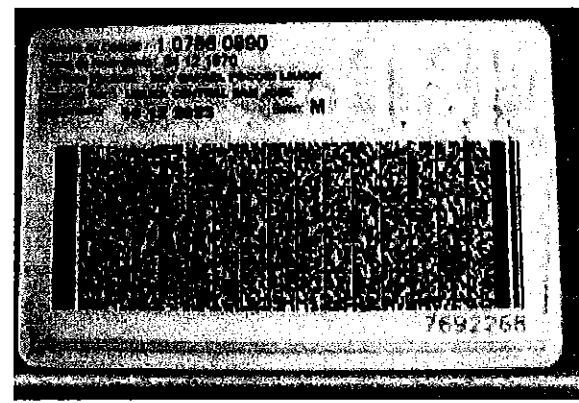
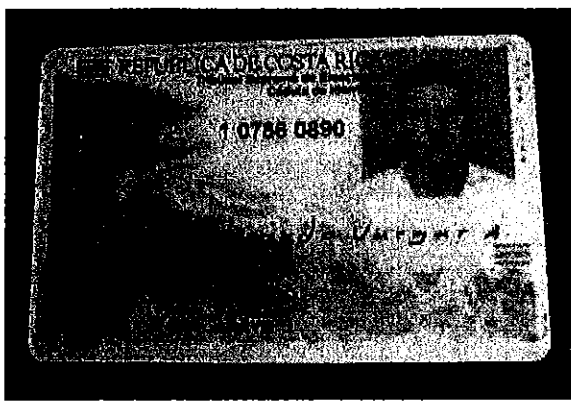
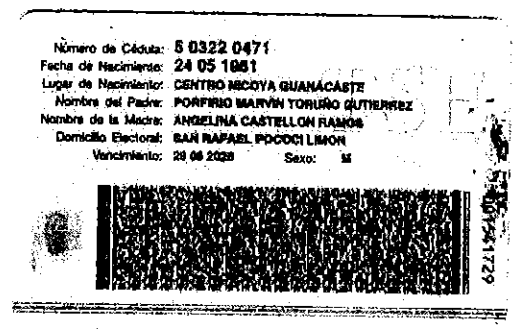
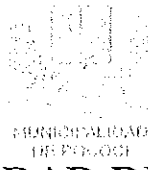
7 0150 0314

Nombre: ROLANDO CORDERO
1º Apellido: CORDERO
2º Apellido: QUESADA
C.C.

701500314

Número de Cédula: 7 0150 0314
Fecha de Nacimiento: 18 12 1982
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: ROLANDO CORDERO CORDERO
Nombre de la Madre: MARIA TERESA AGUILAR QUESADA
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 03 03 2030

002879749



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que lo valore y brinden las recomendaciones al Concejo Municipal de cómo proceder en este caso.

ACUERDO N° 728





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N° 34 Ordinaria.

PAGINA N°81

03-05-2021
00149

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Merianne Guillen Guevara, cédula de identidad: 7-0221-0072. teléfono: 8334-88-98, correo: merrig2512@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para mejoramiento de la calle La Chavelona en el distrito de La Rita

Por este medio queremos dirigirnos al CONSEJO MUNICIPAL pidiendo una ayuda de su parte para reparar nuestra calle en el barrio la CHAVELONA CON EL CODIGO 702-396 que se encuentra en la RITA DE LA ANTIGUA EMPACADORA DE LA SONIA CALLE HACIA SAN BOSCO PRIMERA ENTRADA A MANO ISQUIERDA CON UNA MEDIDA DE MIL METROS, CUNETAS CON UNA SOLA ENTRADA Y UNA SOLA SALIDA

Una de las causas que pedimos la ayuda de la reparación las calles está mal estado se inunda en una de las entradas estaré presentado fotos para que su persona las pueda ver como está el estado de la calle y sus dos entradas está en muy mal estado nosotros los vecinos les agradecemos su amable colaboración.

Quedamos en espera de su respuesta

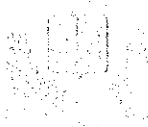
merrig2512@gmail.com

8334-8898

Cedula 70221-0072

ATENTAMENTE: Merianne Guillen Guevara





MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI

PAGINA N°82

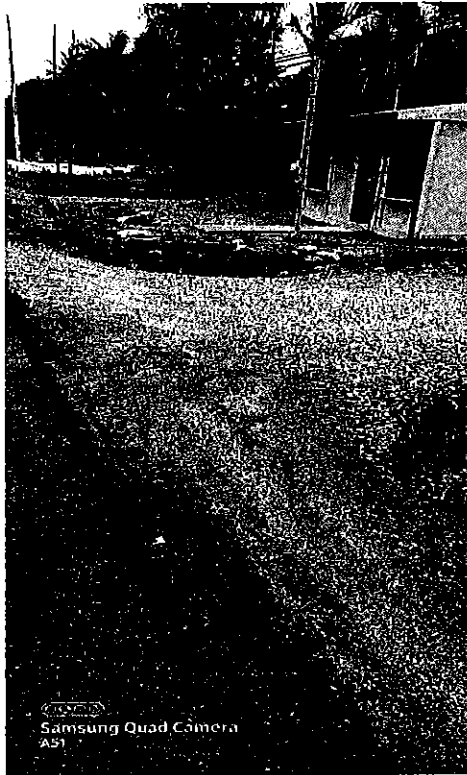
MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

ACTA N°34 Ordinaria.

03-05-2021

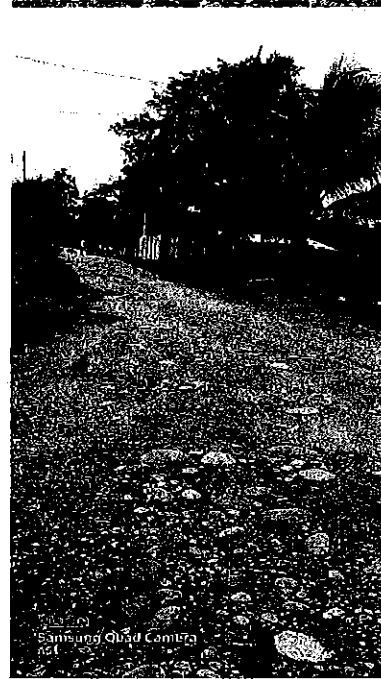
00150

Fecha 28-4-2021





Fecha 28-4-2021



Fecha 28-4-2021





FIRMAS PARA EL BARRIO LA CALLE LA CHAVELONA

FIRMAS DE VECINOS CON CEDULA, NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE TELEFONO

FIRMAS PARA EL BARRIO LA CALLE LA CHAVELONA

FIRMAS DE VECINOS CON CEDULA-NOMBRE COMPLETO-NUMERO DE TELEFONO

Silvana Campos Carrillo 71810019 84-45-48-30

Daniela Granados Ruiz 110370244 84-13-59-95

Juliana Diaz Jimenez 70210438 50-15-23-59

Jose Esquivel Alvarado 7120659 50131766

Bruno Flay Villalba Galisteo 60004338

Jose Pablo 7117054 051 83592120

Guillermo Morales Flores 71129474 61998370

Roberto Chavez Morcina 115230301 66980341

Arnoldo Bachiña Chacón 71082568 60368551

Diego Branas Alvarado 70960782 89668508

Diego 70937976 70994756

7-144-757 87-40-30-09

70-25-14-81

307-500-60-79-06

AgS 7-221-110 62-01519-9

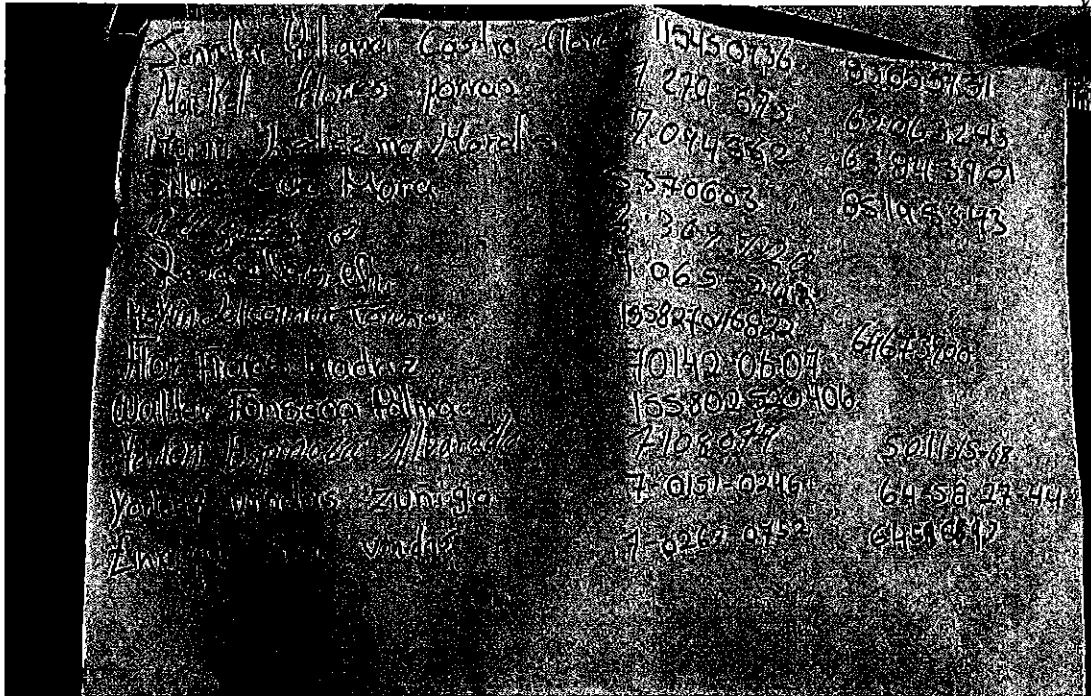
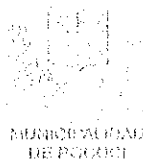
70-13-119-000 6178078

115-012-1001 88108711

70-13-119-000 81581184

70-13-119-000 6010447





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para lo que corresponda y se informe a este Concejo Municipal.

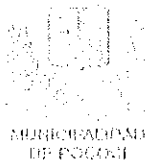
ACUERDO N° 729

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la comunidad de Santa Rosa, La Rita, teléfono: 8525-2059, dice:

Asunto: Problemas relacionados con la Finca Piñera Acón

La presente es para solicitarles la revisión de varias situaciones que aquejan a nuestra comunidad. localizada en Santa Rosa de la Rita, las cuales se detallan a continuación:

1. La instalación de una cerca por parte de la Finca Piñera Acón, no cuenta con el distanciamiento de calle establecido de 14 metros.
2. El no descuaje apropiado de una cerca vieja y en estado de abandono por parte de dicha Finca Piñera, así como la no limpieza de rondas que dan hacia calle pública afecta a la comunidad estudiantil de esta zona, ya que hay peligros



como serpientes y es un trayecto muy solitario. Además, se corre el riesgo de que algún delincuente se pueda ocultar y provocar daño a nuestros hijos y vecinos.

Asimismo, les informamos que esta situación se presenta. al Sur de la Escuela Santa Rosa, en dirección hacia Barrio Nuevo.

En espera de contar con su colaboración y apoyo, se despiden los abajo firmantes,

Apud 1-358.300

atd 1-975-245

Alb 6122063

MB 1-504446

Inca Barrocal 1780-025

José Díaz U. 6-187-274

85-25-20-59

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para lo que corresponda y se informe a este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 730

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Nazario Núñez Rojas, presidente la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, teléfono: 8849-9702, dice:

Asunto: Solicitud de mesas de concreto, máquinas de ejercicio y lastre para mejoramiento de la calle Mayo

La Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Jiménez, en unión con los vecinos de esta comunidad, le solicitamos la ayuda, para realizar el siguiente proyecto de infraestructura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°87

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°34 Ordinaria.

03-05-2021

00155

Sin afectar el bosque del terreno (1476.84 m2) que se recibió en concesión el 27 noviembre del 2019, convenio autorizado por el Consejo Municipal, mediante acuerdo No.2420.

Como bien sabemos en ésta comunidad en crecimiento, no hay un área para desarrollar las actividades ecológicas, deportivas, recreativas, culturales y sociales.

Los niños juegan en la calle y no disponen de un playground, donde puedan ir a disfrutar a cualquier hora del día. Los jóvenes y adultos no tenemos áreas específicas para hacer ejercicios, bancas para disfrutar de un libro, escuchar música o sencillamente socializar.

De primera parte, solicitamos esparcir 92 metros de lastre al final de calle Mayo, hasta pegar con el lindero del río.

Instalar unas bancas de cemento con respaldar, a la orilla de los senderos. 2 mesas de cemento con sus bancas.

Instalar máquinas de ejercicios.

Sin más por el momento, se les agradece su colaboración en donaciones y asesoramiento en el proyecto.

Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

Presidente.

Nazario Núñez Rojas.

Cédula No. 3 0284 0313

8849-87-02

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES - JIMÉNEZ



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para lo que corresponda.





ACUERDO N° 731

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guiselle Fernández Cubillo, vecina de la Urbanización Nido Dos, teléfono: 8648-8050, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para construcción de dormitorio para niña con parálisis cerebral.

La Rita Guápiles 05 abril 2021

Estimados Srs =
Consejo Municipal de Pococi

Esperando que se encuentren bien paso a hacerles solicitud de una ayuda ya sea para materiales o en efectivo para la construcción de un dormitorio para mi hija con parálisis cerebral. Esto ya que necesito adaptar de mejores condiciones para ella.

Mi casa actualmente cuenta con poco espacio y mi hija comparte un cuarto pequeño con su hermana.

Por tal hago dicha solicitud esperando que me brinden la ayuda solicitada.

Atte:

Nombre = Guiselle FC
Cédula = 11080234
Dirección = Urbanización Nido 2
Teléfono = 86-48-80-50



Constancia de Clasificación de Pobreza

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE):

HACE CONSTAR QUE:

a persona **FERNANDEZ CUBILLO GUSELLE MARIA**, con documento de identidad **110800234**, FIS - **307878** ingresada el **17/09/2020** y actualizada con registros administrativos al **6/4/2021**; luego de haber sido evaluada por el SINIRUBE, se encuentra en situación de **POBREZA EXTREMA**.

se extiende la presente, a solicitud de **KAREN ANDREA ALVARADO GONZALEZ**, persona funcionaria de **CAJ. COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (RNC)**, a las **09:24** horas del **6/4/2021**.

Imprimir





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGIÓN HUETAR ATLANTICA
SERVICIO VESPERTINO RITA 2
AREA DE SALUD GUÁPILES

DICTAMEN MEDICO

Por este medio la suscrita Dra. Retana Acuña Viviana, código 12270 médico general asignada al EBAIS Rita 1 en consulta vespertina, hago constar que la paciente Fernández Cubillo Guiselle, con número de cédula 1 1080 0234 ha consultado en este EBAIS por las siguientes patologías:

- Trastorno del pánico.
- Supervisión de drogas anticonceptivas.
- Espondilosis.
- Pitiriasis versicolor.
- Contractura muscular.
- Lumbago.
- Infección en vías urinarias en embarazo.
- Estado de embarazo incidental.
- Mialgia.
- Laringotraqueelitis aguda.
- Torticolis.
- Seborrea capitis.
- Insomnio no orgánico.
- Tiña del cuerpo.
- Rinofaringitis aguda.
- Historia personal de otros factores de riesgo.

Se extiende el presente documento a solicitud de la interesada el día 08 de Abril del 2021

Dra. Viviana Retana Acuña
Cód 12270
Médico Cirujano General

Dra. Retana Acuña Viviana
Código 12270
Coordinador Médico.
EBAIS Vespertino Rita 2

Área de Salud
Guápiles



EBAIS La Rita

9
Dra. Nuria Marín Monge
Dirección Médica
Área de Salud de Guápiles



Cc. Expediente médico





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUÁPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎2710-6801 EXT 1584

Dictámen-Médico-0416-2019

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, **AGUILAR FERNANDEZ NADIA FRANCELLA** asegurado N° 702980880 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Hipoglucemia asintomática + ictericia neonatal multifactorial + recién nacida pretermino adecuada para edad gestacional (internada en 2003)
- Encefalopatía crónica no progresiva
- Parálisis cerebral infantil
- Hidrocefalia con DVP
- Retardo en el desarrollo psicomotor
- Tetraparesia espástica
- Nivel V
- Epilepsia lesional
- Constipación
- Bronconeumonía derecha (internada del 01 al 07-02-2008)
- Observación por displasia evolutiva de cadera

Estuvo en control con pediatría. Última atención fue el 29-06-2016; donde se anota: Se sugiere que acuda a escuela especial de estimulación Guácimo al menos 2 veces por semana. Se da de alta por pediatría.

En control en fisiatría.

En control con clínica del dolor

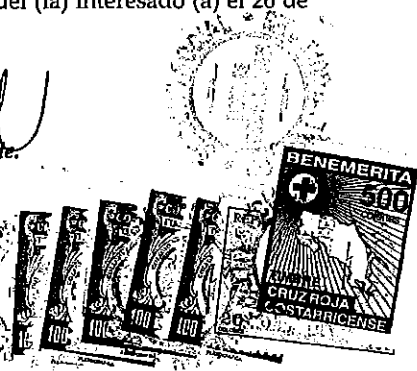
.....última línea.....

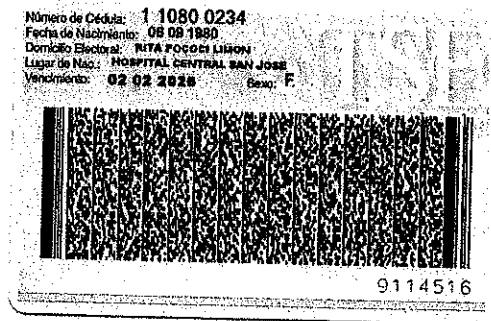
Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 26 de febrero del 2019.

Atentamente;


Dr. Daniela Monge Valverde.
 Código Médico 9783
 Consulta Externa
 Oficina de Certificaciones
 Hospital de Guápiles

CC: Exp.





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer para que valoren el caso.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIUN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.